

EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO Y LA CONDUCTA DEL PARTIDO CONSERVADOR

DISCURSOS

pronunciados en las sesiones del Congreso de los Diputados los días 31 de Marzo y 4 y 6 de Abril de 1911,

POR EL EXMINISTRO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr. D. Juan de la Cierva y Peñafiel



Sesión del día 31 de Marzo.

Necesidad del debate.

Necesito hoy, señores diputados, de toda vuestra indulgencia, porque es notorio que realizo un esfuerzo físico para acudir á este debate; yo no sé si tendré fuerzas suficientes para decir todo lo que yo tengo obligación de manifestar. En otras ocasiones, en muchas, me habéis dado todos los señores diputados pruebas de esa benevolencia; ahora os la pido con encarecimiento.

Me había propuesto, señores diputados, no intervenir en este debate hasta tanto que hubieran pronunciado sus discursos, creo que tengo razón al decir acusaciones, todos aquellos oradores que han anunciado que intervendrían en él. Desde hace muchos meses, á pesar de aquella discusión extensa del mes de Julio del año pasado, yo, como otros compañeros míos del Gobierno conservador, y singularmente mi ilustre jefe, venimos sufriendo ataques implacables que se relacionan con lo que ahora se discute. Era natural que todos nosotros deseáramos que llegase un instante en el cual todo eso que se ha dicho en los meetings, todo eso que se ha dicho en el periódico, todo eso que se ha agravado en los periódicos mismos, presentándonos como hombres sanguinarios, llamándonos, que éste es el nombre que tanto se ha repetido, asesinos, que todo eso se nos dijera aquí y que aquí eso se explicara, y se explicara precisamente por aquellas personas que, invocando principios de justicia y de humanidad, no han vacilado en condenarnos á nosotros reiteradamente, sin que tuviéramos ocasión de defendernos (Muy bien); y ya con eso empezaban á dar pruebas de cuáles eran sus sentimientos y de cuáles eran sus propósitos. (Muy bien.) Porque eso deseábamos, no hemos opuesto nosotros ningún inconveniente á que este debate se plantease; porque eso deseábamos, á pesar de haber hablado tanto en el mes de Julio del año anterior, de haber contestado á cargos análogos á los que ahora se nos dirigen, de haber explicado nosotros cuál fué nuestra intervención en los sucesos de Julio de 1909, al pedir el proceso que se siguió en Barcelona á Ferrer Guardia, aun teniendo el criterio que reiteradamente hemos expuesto, y que coincide con el del Gobierno de Su Majestad, lejos de oponernos á que ese proceso viniera, lejos de oponernos á que ese proceso se discutiese, hemos querido facilitar la discusión, y hemos solicitado la impresión del proceso mismo y la de otros que con él guardan alguna relación.

Yo debo esta explicación á la Cámara, porque cuando diga luego cuán irregular me parece todo este debate, y señale los estragos que, naturalmente, está produciendo, que había forzosamente de producir, podría alguien entender que había contradicción con aquellos otros actos nuestros que he señalado, y que tendían á dar facilidades para esta discusión.

Por el prestigio del Ejército.

Nosotros hemos creído siempre que por encima de todas las pasiones que se han desarrollado alrededor de aquellos sucesos de Julio de 1909, habría algo que debía merecer de todo buen patriota un gran respeto; habría algo que, aunque pudiera dar ocasión á debates, á reclamaciones, y aun á acusaciones, habría de hacer que se formularan siempre dentro de una gran medida, dentro de grandes miramientos; porque si es lícito y es corriente, y hasta su abuso ya se ha consagrado en nuestra Patria, que á los hombres públicos no se nos respete ni en nuestra vida pública, ni si-

quiera en nuestra vida privada, cuando esos ataques podían herir á instituciones fundamentales para la vida social de nuestro país, esos miramientos, esas consideraciones y esas austeridades nos parecían obligados. (Muy bien.)

Pero no ha sido así, y hemos llegado forzosamente á esa triste situación; situación triste, en la cual—he de decirlo, señores—, los que nos sentamos en esta minoría, los que pertenecemos al partido conservador, singularmente los que tuvimos el honor de formar Gobierno con mi ilustre jefe el señor Maura, somos los que menos daño podemos sufrir, aunque al fin y al cabo nuestro honor y nuestra conducta están en entredicho, y es muy grande nuestro anhelo de reivindicar la justicia para nosotros; pero para todo el país, pero para ese Gobierno, pero para la mayoría, pero para España entera, el mal que se está produciendo es muy grave, y quizá, quizá, si pronto el patriotismo no se impone á todos, ese mal puede ser irreparable para el Ejército.

Imputaciones falsas.

¿A qué teníamos nosotros derecho, señores diputados? Cuando se nos dirigen todas esas acusaciones: acusaciones que son eco de otras acusaciones lejanas, que con la lejanía se quieren agrandar, y que se nos recuerdan para abochornarnos, para deprimirnos, para que pese sobre nosotros una fuerza contra la cual la nuestra sería siempre insuficiente—nada menos que la opinión intelectual del mundo, casi—; cuando todo esto se nos dice, ¿no teníamos derecho, señores diputados, á que aquí, en la Representación nacional, todas las imputaciones se probasen, en la discusión se empleara una gran lealtad, y en la referencia de los hechos, cuando se trata nada menos que de invocar una enorme injusticia, no se comenzara haciendo la injusticia también de tergiversar las cosas, de tergiversar los hechos, de mentir. (Muestras de aprobación en la minoría conservadora.)—(El señor Soriano: De decir verdad.) Yo digo, señores, sin aludir ahora á nadie, estableciendo principios para derivar mis razonamientos, que cuando así se nos ataca, y en materia como ésta, de tanta delicadeza, es mucho más sensible, es mucho más punible, llega á ser criminal fundar la acusación que contra nosotros se hace en hechos que son notoriamente falsos. Pero, señores diputados, ¿si es que contra nosotros no se ha esgrimido otra arma! ¿Si es que todo esto que se relaciona con el proceso Ferrer tiene su origen en una inmensa, en una grandísima mentira; mentira consciente, mentira sistemática, arma política empleada desde los primeros momentos, y no nueva tratándose del nombre de Ferrer! ¿Qué tendríamos nosotros que contestar aquí, qué tendríamos nosotros que hacer aquí, si sólo se presentara delante de nosotros la verdad y la razón? No. ¿Habrá alguien que, discutiendo lealmente, niegue que lo mismo que cuando fué Francisco Ferrer Guardia procesado con motivo del atentado de la calle Mayor, de Madrid, que cuando ha sido procesado por consecuencia de los sucesos de Julio de 1909, en el extranjero esa intelectualidad que vosotros, algunos, invocáis antes de conocer los hechos, antes tal vez de ser detenido Ferrer, había ya proclamado en ambos casos que era inocente, que era un crimen que se preparaba, que era la reacción inquisitorial española la que se apoderaba de aquel apóstol del racionalismo, que venía á regenerarnos y á abrirnos vías de progreso? ¿Habrá alguien, digo, que con lealtad discuta, que me niegue esos hechos? Porque esos hechos están muy documentados, y yo ya, en Julio del año anterior, dejé en el *Diario de las Sesiones* no pocos documentos; pero tengo todavía muchos más.

Yo afirmo que el origen de todo este debate que no es más que consecuencia del anterior, es una gran mentira, un gran prejuicio, Sr. Salillas: un arma de combate de elementos revolucionarios, que aquellas personas afiliadas á este movimiento amparan, cueste lo que cueste; y siendo así, no puede extrañarme que suceda lo que sucede.

La personalidad de Ferrer.

Yo he pedido que se imprima el proceso que se siguió con motivo del atentado de la calle Mayor, de Madrid, porque ahí tenéis un arsenal de datos, una gran enseñanza, algo que para la Historia de España tiene importancia suma.

Aquellos que para acusarnos á nosotros y para hacer la crítica de los procedimientos judiciales en Barcelona, no vean más ni les haga falta otra cosa que las páginas de la pieza separada formada para investigar la responsabilidad de Ferrer Guardia; para quienes lo interesante sea probar si hay una diligencia más ó menos perfecta y un atestado completo ó incompleto, ó verosimilitud en la declaración de éste ó del otro testigo, para esos la impresión de este proceso quizá no tenga importancia alguna. Para los que entiendan, por el contrario, que este asunto no puede entenderse, ni puede, por tanto, juzgarse sin conocer primero la figura de Ferrer Guardia; para los que entiendan que se trata de un proceso que no permite ciertamente, que no merece ciertamente ese análisis menudo y curialesco á que tal vez algunos oradores se han dedicado, para esos se ha impreso el proceso de la calle Mayor: que examinen en él antecedentes, que vean allí el rastro luminoso de una vida que queda esclarecida, que queda iluminada. Y después de esto, bueno será anticipar, porque la malicia camina rápidamente, que nadie ha pensado, ni ha querido, ni se hubiera hecho, que al dictarse la sentencia por el Tribunal militar de Barcelona, se tuviera para nada en cuenta lo que en ese proceso de la calle Mayor ha aparecido.

Es para cosa más alta, señores diputados, para lo que hay que mirar ese proceso: es que si sólo analizamos los hechos, si sólo los juzgamos pensando en que había un ser que se llamaba Francisco Ferrer Guardia, que no tenía antecedentes ninguno, que no era conocida su vida, que no había tenido intervención en las luchas políticas y en los movimientos revolucionarios de España, entonces es como si eligieran del montón de los procesos de nuestras Audiencias uno cualquiera para examinar qué responsabilidades aparecen en los autos para el incógnito, para el anónimo, para el desconocido. (Muy bien.)

Pero aquellos que invocan la representación que tenía Ferrer Guardia; aquellos que invocan la opinión de Europa alarmada, porque aquí se supone que hemos sacrificado á un gran pedagogo, á un gran intelectual, sólo por sus ideas y no por sus actos y sus hechos delictivos, á esos también hemos ofrecido el estudio de este proceso con todos los demás antecedentes: á esos, digo, porque quiero hacerles la justicia de que discuten con lealtad; que si vienen aquí exclusivamente á una obra revolucionaria, ¿qué nos importa? (Aprobación en la minoría conservadora.—Rumores en la minoría republicana.)

He indicado antes, señores, que esta Cámara no tiene derecho á hacer, á juicio mío, lo que está haciendo.

Irregular examen del proceso.

He dicho que nosotros, diputados de la Nación, no podemos examinar un proceso como si vitiéramos

mos la toga ante un Tribunal, y lleváramos allí la representación ó del interés privado ó del interés público; que nosotros no estamos capacitados; que sería una enorme injusticia que nos sustituyéramos á la conciencia y al juicio de los juzgadores, porque ya véis lo que resulta. Resulta que un ilustre orador, primero, otro ilustre orador, después, muchos ilustres oradores, sin duda, cada cual va á coger del proceso la pieza que le haga falta para su razonamiento, el aspecto que le convenga, y va á examinar testigo por testigo, y va á decir: éste es ridículo; el otro estuvo procesado; á aquél, ¿cómo se le va á creer!; el otro, ¿no véis cómo en rueda de presos reconoce al cabo de dos meses; no véis que son las mismas palabras; no véis, en fin, que todo esto no es bastante para juzgar? ¡Para juzgar! ¿Y á quién juzgáis cuando decís eso? Pues no estáis juzgando á Ferrer Guardia: estáis juzgando al Tribunal que lo sentenció (Muy bien.—Aplausos en la minoría conservadora); estáis juzgando á todas las autoridades que intervinieron y que sancionaron aquella sentencia; los estáis juzgando, y queréis que se les condene.

Y es natural: ¿quién se puede levantar á defenderles en el mismo terreno en que la contienda se plantea? Porque, claro es, para hablar de que es imposible, de que es absurdo, de que es calumnioso, de que es criminal pensar que un jefe y seis oficiales del Ejército español, puesta la mano sobre su conciencia, sean capaces de prestarse á la venganza de un Gobierno, á la verdadera infamia de un Gobierno que quiere que se cometa una injusticia; para decir eso, yo creo que estamos capacitados todos los que aquí nos sentamos; es más: creo que tenemos obligación de hacerlo y de decirlo.

Pero entrar en el examen de todas esas pruebas, y contradecir todo eso, y demostrar que el estado de conciencia de aquellos jueces es opuesto á eso, eso, ¿quién lo va á hacer? ¿Valá ser el Gobierno de S. M., que va á entretenerse en penetrar en todas esas hojas del proceso, y se va á convertir aquí en abogado defensor ó en abogado acusador, frente á otro defensor ú otro acusador? ¿Véis absurdo semejante? Pues eso es lo que se está haciendo.

Y se está haciendo en unas condiciones, señores diputados, que, como yo decía antes, el estrago puede ser definitivo. Porque esos discursos salen de esta Cámara, y se propalan, y se difunden, y son muchos los periódicos que literalmente los sirven al público, y se trata de un asunto, señores diputados, que fácilmente apasiona, y sobre la pasión encendida se arrojan todas esas brasas. ¿Qué ha de suceder, señores diputados, cuando son tantas y tantas las gentes que se sienten indefensas, que no pueden venir aquí á defenderse, que no pueden tener representación legítima y adecuada para su defensa?

En fin: si se hubiera tratado sólo de imputaciones personales á nosotros, si se hubiera dicho algo de lo que matiza buena parte de los elocuentes discursos á los cuales me refiero, imputándole singularmente á mí, que es claro, señores diputados, yo vengo hace tiempo siendo blanco de todas esas acometidas y de todas esas iras, no lo digo en son de queja, sin vanagloria, sin jactancia, sin majeza, que yo no la he tenido nunca, puedo decir que es para nosotros un gran honor; pero, en fin, si se tratara sólo de eso, el estrago de que yo hablaba, las dificultades, los daños á que me he referido, no tendrían ya importancia; por lo menos, la tendrían escasa. Somos hombres políticos, nos podríamos defender, espero que nos sabríamos defender, y nos sabremos defender en la parte que nos toque. Pero, de lo otro, ¿qué hacemos nosotros?

Nosotros formábamos un Gobierno que se encontró frente á un movimiento revolucionario cuyas circunstancias ya expliqué: no hago más que invocarlo para vuestra memoria. En aquellas circunstancias, y frente á un movimiento revolucionario, los que habíamos jurado defender á la Monarquía, defender el orden público, les defendimos.

Está bien. Por nuestros actos que se nos juzgue, que se nos ataque. Pero luego los Tribunales de Justicia funcionaron, y funcionaron con una independencia, señores diputados, con una abstención tan absoluta del Poder gubernativo, que nadie, en conciencia, podrá decir lo contrario.

Conviene decir eso á esos revolucionarios que ni una sola vez han hablado—¿cómo han de hablar?—de la gravedad de los sucesos de Barcelona. ¿Cómo han de hablar de los incendios de Barcelona, de los saqueos, de los asesinatos, de los ataques á la fuerza pública? No: eso en la Historia; ahora hay que atacar á los hombres que cumplieron con su deber.

Ya digo. ¿Es obra revolucionaria? Estáis en vuestro papel. Pero, ¡si á mí me parece eso natural! Estando vosotros aquí, disponiendo de la tribuna pública, ¿cómo no habíais de acometeros á nosotros? ¡Si entonces vosotros no seríais nada absolutamente! Lo único que á mí me pasa es que me parece que sois demasiado ingenuos cuando habláis de que el día que vengamos nosotros al Poder, singularmente dos personas, se hará la revolución. Sois muy ingenuos. ¿Por qué nos lo anunciáis? ¡Pues si es lo que buscáis, debéis desearlo! (Risas.—El Sr. Soriano pronuncia palabras que no se perciben claramente.—El señor presidente agita la campanilla, reclamando orden.)

La defensa de los Tribunales militares.

Pero decía que al entrar en la discusión de ese proceso, y al hacerlo en la forma en que se hace, nosotros nos encontramos en una situación realmente difícil; porque, ¿vamos á defender nosotros, no consideramos obligados especialmente, singularmente, á defender á un Tribunal militar, á

las autoridades que han intervenido en ese proceso? Y esa obligación, ¿no es general, no es común singularmente al Gobierno de S. M.? Porque es claro que los Tribunales españoles no son conservadores ni son liberales, y cuando sale un Gobierno de ese banco no se lleva los Tribunales; los Tribunales son siempre los mismos.

Por eso nosotros, al plantearse este debate, no podíamos menos que esperar á lo que dijera el Gobierno de S. M. No habíamos pensado nunca que aquella parte de reproche, ó de acusación personal á nosotros, pudiera ser aceptada por el Gobierno que ahora se sienta en ese banco: eso, no; pero en la defensa del fuero, en la defensa del honor, de la lealtad, de la rectitud de ese Tribunal, nosotros no podíamos disputarle al Gobierno de S. M. el primer puesto. (Muy bien, muy bien.)

Pero hay una cosa singular, y ello es que cuando aquí se discute y se analiza el proceso, no obstante la precaución que yo tomé, que tomamos, que aceptasteis, de imprimir ese proceso, en él se dicen cosas contrarias al proceso mismo. No nos ha valido la precaución, aunque yo estimo que si no la adoptásemos, y sólo en la mesa ó en la secretaría de la Cámara estuvieran los procesos, con la letra difícil de la Curia, á estas horas nadie lo conocería. Y cuando esto sucede, y cuando sale de este recinto la versión tergiversada, y se presentan los hechos así, ¿qué hacer? Comprendo yo que el Gobierno de S. M., aun teniendo ahí todo ese proceso, pudiéndolo estudiar como nosotros—ya lo he dicho antes—, no puede entrar en ese examen minucioso. El señor ministro de Gracia y Justicia, primero; el señor presidente del Consejo de ministros, después; esta tarde el señor ministro de la Gobernación, hablaron en términos generales, en la forma que realmente correspondía, en cuanto al proceso, á sus deberes, que yo ahora no juzgo; pero, en fin, deberes tal como ellos los entendieron; pero quedan flotando todas esas cosas; pero quedan en pie todas esas alteraciones, esas verdaderas alteraciones del proceso, que producen su estrago fuera; se forma una opinión falsa, se ayuda á que la leyenda crezca; y cuando son tantos y tantos los que agitan esa opinión, los que contribuyen á esa leyenda y los que aumentan la mentira, á mí me pone pavor en el alma que todo eso se acreciente y se aumente; y por eso yo, que creía no tener necesidad de hablar hasta más tarde, hablo ahora, porque creo que debo contribuir, en lo que sea posible, á rectificar los hechos inexactos, á que se sepa fuera que todo eso que se le ha servido en larga y elocuente prosa, no está enteramente ajustado á la verdad y á la realidad. (Aprobación en la minoría conservadora.)

Los autores de la leyenda.

Pero, señores, si como ya varias veces he dicho, en este asunto no hay otra cosa! ¡Si es enorme la facilidad con que en el extranjero no sólo se acogen, sino se forjan las mentiras y las leyendas respecto de nuestro país! ¡Por más que yo me voy acostumbrando á oír que esto sólo sucede cuando está en el Poder un Gobierno reaccionario, clerical, como aquel al cual tuve yo el honor de pertenecer; aunque á mí me parece que ahora, que no hay un Gobierno que merezca ese dictado, ocurre lo mismo, y antes había ocurrido lo propio! Pero, en fin, lo cierto es que las leyendas se han ido sucediendo respecto de España, no ya durante años, sino durante siglos. Todo eso mal producido en el extranjero, que tiene su origen, que tiene su explicación en nuestra Historia, es para lamentado y para que nuestros afanes patrióticos procuren evitarlo; pero lo más triste es que todas esas leyendas y todas esas mentiras sean á veces aprovechadas en nuestro país por españoles, y sean difundidas por españoles, y por españoles que ocupan altas posiciones intelectuales. Eso es lo triste; y hablo ahora de esto, porque se ha publicado este verano un libro que no sólo ha hecho estragos en el extranjero, sino que ha hecho estragos en nuestro país, y que ha llegado en el daño y en el estrago hasta esta Cámara.

Me refiero, porque no lo he de ocultar, al libro del Sr. Simarro: un libro, señores diputados, que por haber tenido lectores en esta Cámara, y por haber servido de texto, me parece, para algunos de los que han hablado ya, merece que yo le dedique algunas palabras, que no serán ociosas para los que contemplan cómo un catedrático de la Universidad Central no ha vacilado en escribir ese libro, y no ha vacilado en montarse en él para hacer propaganda en el extranjero y para asistir, como en el verano último, á aquella manifestación que, en Bruselas, se celebró por el congreso de librepensadores para llevar la famosa lápida á la Casa de la Villa, pronunciando un discurso en el que habló de la gran vergüenza que representaba para nuestra Patria el proceso de Ferrer.

No será ocioso, señores diputados, que consideréis que persona tan ilustrada, de tan alta mentalidad, que presidió las sesiones de aquel congreso en unión de Soledad Villafranca, ha escrito este libro cuajado de mentiras: un libro, señores diputados, debemos hablar con toda claridad, publicado en el verano último, cuando ya se habían fallado esos procesos, lo mismo el seguido contra Ferrer Guardia que el general por los sucesos de Barcelona, y su autor tenía medios seguramente, ó por los mismos procesados, ó por sus defensores, creo yo que hasta por las mismas autoridades judiciales militares, de conocer bien esos procesos, y sin embargo, esta obra, difundida por toda Europa, se funda en reseñas de periódicos. ¡Y en qué periódicos! Para hablar del proceso general por los sucesos de Barcelona, toma la reseña de *El Progreso*, de Barcelona; para hablar de actos míos, se toma como texto *España Nueva*. (Risas y rumores.—El Sr. Soriano: Y LA ÉPOCA.)

Ya comprenderán los señores diputados, y no hago excepción de nadie, que hablando yo de estas cosas no tengo en la intención ni en el propósito interés menudo de ninguna clase. Lo que yo digo es que en España ha podido escribirse un libro como ese, en el cual se establece como primera base que Ferrer era un hombre alejado de la política desde 1901, que no había intervenido para nada en las luchas políticas ni en los movimientos revolucionarios de nuestro país; y para eso se invoca, ¿qué? ¿Testimonios españoles? No: lo que dicen en Inglaterra, lo que dicen en Francia, lo que dicen en Bélgica, como en tardes anteriores á un orador hemos oído, para justificar algo de eso, invocar el testimonio del periódico *La Raggiione*, de Roma, que, naturalmente, está enteradísimo de todo cuanto ocurre en el interior de nuestro país. (Risas.)

Pues este ilustre profesor dedica largos capítulos á demostrar, con esos testimonios extranjeros, que Ferrer no era un hombre revolucionario; que Ferrer estaba completamente alejado de la política, y después dedica también largos párrafos á demostrar que Ferrer no fué señalado, ni directa ni indirectamente—tesis del Sr. Alvarez—, hasta muchos días después de los sucesos de Julio. Nadie, absolutamente nadie, ninguna autoridad, nadie se había ocupado de Ferrer; y sobre eso razona para demostrar que hasta que la reacción, encarnada en el dignísimo fiscal del Supremo, Sr. Ugarte, llegó allí, consignada á la Defensa social, hasta entonces nadie había pensado en la responsabilidad de Ferrer; pero entonces las garras clericales se apoderaron de aquel apóstol de nuestro renacimiento intelectual. ¡Y ese es un español! ¡Y es un profesor de la Universidad Central!

Pues hay más—y con esto acabo ya, y perdónadme, señores, que todo esto me sirve para el debate—, hay más. Este profesor, por esas referencias de los periódicos, supone que Ferrer Guardia no fué procesado por la autoridad militar porque resultarían cargos en el sumario. ¿Qué diréis que supone, y lo brinda á la Europa intelectual? Pues que fué una orden de procesamiento del capitán general de Barcelona; y, naturalmente, supone que esa orden la recibió á su vez el capitán general, ¿de quién? De nosotros: del Sr. Maura y de mí; porque claro es que el doctor Simarro también habla exclusivamente del Sr. Maura y de mí.

¿Necesito yo explicaros, señores diputados, después de cuanto habéis oído, que Ferrer Guardia fué procesado, lo mismo por la autoridad militar que por la autoridad civil, por el juez de Mataró, porque resultaron cargos en los sumarios que estaban instruyendo, sin intervención absolutamente ninguna del capitán general ni de ninguna otra autoridad? Pues ese es uno de los temas del libro del doctor Simarro. Y todo eso se ha servido á la opinión europea; y yo no hablo del desdén con que trata á otros; no hablo de otras enormes injusticias; no hablo siquiera de las alusiones, incluso á S. M. A mí me basta con hacer una triste consideración, señores diputados, y es que la *Gaceta* de hoy publica lo siguiente: «Ilustrísimo señor: De conformidad con lo propuesto por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Luis Simarro y Lacabra y á D. José Ortega y Gasset delegados del Gobierno de España en el congreso de Filosofía que ha de celebrarse en Bolonia durante el mes de Abril próximo, con la subvención de 1.750 pesetas á cada uno, etcétera». (Fuertes y prolongadas rumores.—Muy bien, en la minoría conservadora.)

¡Ese es el representante que va á tener el Gobierno de S. M. en el congreso de Filosofía de Bolonia, y eso, cuando se habla de que en muchas ciudades del extranjero se ha dado el nombre de Ferrer á algunas de sus calles; cuando se habla de las lápidas que se han puesto; cuando se recuerda lo que en alguna inmortal ciudad se dijo de aquellos sucesos, eso tiene una significación tal, que yo no hago más que dejarlo ahí, apuntarlo y presentarlo; juzgad vosotros. Si se tratara del interior, si se tratara de España, ¡ah! ¿cómo habíamos nosotros de sorprendernos de eso, si ahora, por lo común, el tipo del revolucionario terrible más se encuentra en los salones de los ministerios y en los puestos públicos, que preparando la revolución en las barricadas? (Rumores de protesta en la mayoría.)

Yo no quiero que nadie entienda que con esto hago yo política enfrente de la política del Gobierno liberal... (Continúan los rumores en la mayoría.) Perdóneme el señor presidente del Consejo: yo creo que tengo derecho á hacerla; pero yo le digo á S. S., yo digo á la Cámara, que hablo de una cosa que considero que está por encima de todos, que es todo un estado político y social que he venido combatiendo, y combato. Es que con esto, lo que yo quiero decir es que se viene haciendo, quizá hemos venido haciendo todos los partidos, durante mucho tiempo, una política cuyo fruto estamos recogiendo ahora; eso es lo que realmente me cumple decir. (Siguen los rumores.)

Inexactitudes y tergiversaciones.

Yo, señores, siento abusar de vuestra benevolencia; tengo que cumplir lo ofrecido y señalar, no todas, porque eso sería imposible, pero señalar, para que queden en el *Diario de las Sesiones*, algunas de esas inexactitudes, de esas tergiversaciones de hecho á que yo me he referido, y que, en una interrupción, me permití anunciar al Sr. Alvarez. No quiero dejar de hacer extensiva esa rectificación á ningún orador; y así, por ejemplo, cuando fuera de aquí lean que en veinticuatro horas un defensor ha tenido que examinar ocho tomos impresos, realmente no se explicarán cómo ese milagro haya podido suceder; y sin embargo, lo que ese defensor, y lo que luego el Consejo de guerra

tuvo que examinar y conocer, no es más que un tomo impreso. Pues se ha hablado de todos los tomos. (Rumores. — *El Sr. Soriano*: No se ha hablado de eso, es inexacto; ya se lo probaré a S. S.: se ha hablado de 1.200 páginas.) Pues el tomo impreso del proceso Ferrer sólo tiene en la parte del sumario 495 páginas. (*El Sr. Soriano*: Yo hablaba de los folios, no de las páginas del tomo. No se ha enterado S. S.—Protestas en la minoría conservadora.)

Cuando se emplea ese argumento de las veinticuatro horas que el defensor de Ferrer tuvo para examinar todo el proceso y preparar su defensa, se olvida que el día 2 de Octubre se le dió lectura, a presencia del procesado, y tomó notas, como autoriza el Código de Justicia militar, de todos los cargos del proceso; que después tuvo ese proceso durante veinticuatro horas, y como hasta el día 9 no se celebró el Consejo, son siete días. Cuando se habla de esto no se recuerda—lo recordó muy oportunamente el señor ministro de Gracia y Justicia—que, según el Código de Justicia militar, ese defensor podía pedir ampliación de término, hasta de diez días, y no la pidió.

Cuando se habla de que el juez de instrucción de Mataró procesó a Ferrer, estimando que resultaban indicios de culpabilidad por el delito de proposición a la rebelión, y se dice que sólo le exigió 2.000 pesetas de fianza, refiriéndose a la prisión, se dice cosa contraria a la que en el proceso aparece, porque el juez decretó la prisión sin fianza, y la fianza de 2.000 pesetas se refería sólo a la responsabilidad civil. ¿Es éste un detalle insignificante? Ved, señores diputados, que un error, y otro error, y otro error, van formando el error fundamental contra el cual nosotros debemos protestar.

Cuando se afirma que está completamente probado en el sumario que en los días anteriores al 26 de Julio no estaba en Barcelona Ferrer, se prescinde de que en ese proceso aparecen las declaraciones del inspector Sr. Carbonell, en la página 80, diciendo que le vió en las noches del 23 y 24 de Julio en Barcelona. Y se dice, como afirmación concluyente, que nadie, absolutamente nadie, ha dicho en el proceso que Ferrer antes del 26 estuviera allí. No hablo de otros días anteriores, de los cuales hablaré luego: hablo de estos inmediatos al 26.

Cuando resueltamente se afirma por un orador que Ferrer no estuvo el día 26 en la Casa del Pueblo, se olvida, claro está, que no había de conocer yo lo que iba a decir hoy el Sr. Salillas; se olvida que en el careo que tuvo Ferrer con Ardid, que es el que había dicho que estuvo hablando con él el día 26 en la Casa del Pueblo, Ferrer no niega, y dice: «No lo recordaba; pero cuando este caballero lo afirma, podrá ser verdad». Eso no se dice, y para la exportación, la negativa rotunda. (Rumores.)

Cuando se lee en el *Diario de las Sesiones* que desde Barcelona a Mongat hay 45 kilómetros... (El señor Soriano pronuncia palabras que no se perciben claramente.) En el *Diario de las Sesiones* se dice, lo he comprobado. (*El Sr. Soriano*: Hay 15 kilómetros.) Ahora se aclara; pero en el *Diario de las Sesiones* está todo lo contrario, y yo quiero que conste lo que ahora oímos, ó sea que desde Barcelona a Mongat no hay más que 15 kilómetros. (Grandes rumores en la minoría republicana.—*El Sr. Sáenz de Quejana*: Os hemos oído tres tardes.) Cuando se habla de la declaración del señor Coldeforns, y se tacha de falsa, una de las cosas que un orador ha dicho, y se habrá leído por ahí profusamente, es algo que el doctor Simarro ha propalado también, ó sea que no era posible en la tarde del día 27 de Julio que por las ramblas circularan grupos sediciosos, porque se había dado un bando por el capitán general, diciendo que se haría fuego contra los grupos y contra cualquier persona que estuviera en la vía pública, sin ninguna clase de aviso previo, y en efecto, señores diputados, ese bando se dictó el día 28. (*El Sr. Soriano*: ¿Y qué? Pues se afirma por un orador que no podía ser cierto lo que del día 27 dijo aquel testigo, porque ese bando se había publicado, lo cual no es verdad.)

Cuando se dice y se repite que el auditor general de Barcelona, en la causa general por los sucesos de Julio, reconoce que no se ha podido hablar a los directores é inductores de esos sucesos, como contradicción palmaria con la significación de la sentencia respecto de Ferrer, al que le atribuye el carácter de jefe, no se omite más que lo siguiente: «Y la funesta concurrencia de multitud de circunstancias que no son del caso enumerar, así como el hecho de haberse esclarecido en pieza separada importantísimos hechos derivados de estas actuaciones, etc.» De modo que ese auditor no contradice en el proceso general lo que en la pieza separada, que se formó para juzgar a Ferrer, se resolvió y se falló.

Contestando al discurso del Sr. Alvarez.

Paso a algunas rectificaciones que me voy a permitir hacer al Sr. Alvarez.

El Sr. Alvarez, cuya elocuencia peregrina se ha puesto al servicio de esa causa; de esa, lamentándolo yo, porque creo que S. S. debía emplear los poderosos medios que Dios le ha dado en causas más justas; el Sr. Alvarez, que con su palabra vibrante, insinuante, sugestionadora, ha dado aquí la nota aguda en la protesta y en la acusación; el señor Alvarez comenzaba diciendo que él había creído en la culpabilidad de Ferrer. Y debía ser así; debía ser así; porque si no, ¿cómo se explicaría el silencio del Sr. Alvarez, persona tan eminente de la política, cuando aquel proceso se desarrollaba y aquella sentencia se cumplía, sin una protesta, sin una reclamación, sin una petición de

indulto, ahora que el Sr. Alvarez nos acusa a nosotros por no haber aconsejado el ejercicio de esa gracia? (Rumores.) Porque cualquier ciudadano, el hombre obscurecido en su provincia, ese no tendría que dar explicación de tal omisión; pero el Sr. Alvarez, que viene jugando tanto y con tan justos motivos en la política española, que por sus circunstancias especiales todo el mundo sabe que ha influido muchas veces en la política monárquica (Rumores); el Sr. Alvarez, acusarnos ahora y callar entonces, al presenciar todo aquello. Tenía mucha razón el señor presidente del Consejo de ministros cuando recordaba que sobre aquello no se había hablado; no habló el señor presidente del Consejo, pero es que no habló tampoco S. S.

El Sr. Alvarez decía que oyendo a sus compañeros acusarse de desleales, pero afirmando todos a una que Ferrer era inocente, así hablaba su señoría, después estudiando el proceso con tanta minuciosidad, adquirió esa convicción de que su señoría se ha hecho eco aquí. ¿Y a qué hora le ha dicho el Sr. Alvarez? ¿A qué hora ha hablado su señoría de que todos sus compañeros reputaban inocente a Ferrer? Pero, S. S., ¿no ha leído *El Progreso* y *El Radical*, de Madrid, estos días? Porque yo no soy de esa cuerda, permítaseme la frase, y los leo, y me he enterado de cosas como las que va a oír el Congreso.

Porque en todos esos procesos hay enseñanzas admirables; en ese proceso general de los sucesos de Barcelona, cuya impresión yo reclamé, hay un texto vivo, que creo yo que será histórico, respecto al carácter que hoy tienen nuestros revolucionarios; ese carácter singular que les permite hablar variedad de lenguajes, y en unos sitios decir una cosa, y decir otra en otros, y hablar, según el auditorio y según las circunstancias. ¡Y así se vive! (*El Sr. Lerroux*: Y según el auditor.)

Claro es que llegamos a la cumbre de todo eso en esta tarde, porque el Sr. Salillas, para quien yo tengo muchos respetos personales para su mentalidad y para su honradez, el Sr. Salillas, que ha repetido hoy lo que ya había dicho antes, que Ferrer, a su juicio, fué absuelto en la causa de la calle Mayor indebidamente... (Rumores.) Ha dicho que por cobardía, pues eso es indebidamente; porque la cobardía, ¿cómo ha de caber en un Tribunal para juzgar?

Emiliano Iglesias niega a Ferrer.

Pues bien: dejando eso aparte, el Sr. Salillas, en la tarde de hoy, nos ha revelado, ¿qué? Pues nos ha revelado que todo ese artificio de los que callaron por considerar culpable a Ferrer y de los que ahora le defienden, suponiendo que se ha cometido una iniquidad, que todo eso realmente es artificio, porque ha versado el proceso en una buena parte sobre el hecho de si Ferrer estuvo en la Casa del Pueblo una ó dos veces, y si estuvo en *El Progreso* una ó dos veces, y si vió a Emiliano Iglesias una ó más veces.

Sobre todo eso se han practicado extensas diligencias. Sobre las negativas de Ferrer, en España, y fuera de España, se han escrito copiosas obras, y ahora se levanta el Sr. Salillas, y dice estuvo en la Casa del Pueblo dos veces (*El Sr. Salillas*: Una), y en *El Progreso* dos. (*El Sr. Salillas*: Dos.) Pues ya lo véis. (El Sr. Soriano pronuncia palabras que no se perciben.) En ese proceso general, señores diputados, hay algo que yo considero que, sin ánimo de agravar a nadie, tengo que recoger. Porque, ¿no recordáis vosotros aquellas discusiones de Junio? ¿No recordáis cómo se revolvía D. Emiliano Iglesias contra el auditor señor Pastor, porque dijo en su informe que había preparado la coartada como buen letrado, y que, merced a eso, había escapado de la acción de la justicia? ¿No recordáis cómo acusaba a D. Ramón Pastor? ¿No recordáis qué palabras pronunció, tales, que el señor ministro de la Guerra tuvo que protestar de ellas? Pues ahora resulta que en ese proceso D. Emiliano Iglesias, desde el primer momento, comparece y dice: «Pero a mí, ¿por qué se me persigue? Si yo repruebo todo lo que ha pasado; si eso es execrable; si yo no soy de esos; si yo he censurado todo eso; si yo no soy redactor de *El Progreso* (y era director, pero ni siquiera se declaraba redactor); si yo no escribo en *El Progreso*; si yo asistí a un meeting algunos días antes del 28 de Junio, en que se iniciaron los sucesos, y porque dije en él que el movimiento era injusto, que la protesta era tardía, porque tal como estaban las cosas no había ningún Gobierno, por radical que fuese, que hiciera otra cosa que lo que estaba haciendo el Gobierno (el Gobierno, ¿de quién?, del Sr. Maura); por decir eso, a mí no me han vuelto a invitar a los meetings, y no he asistido a ninguno?»

Claro es que luego en el proceso figura el parte del delegado que asistió a ese meeting en la Casa del Pueblo, y resulta que dijo lo contrario don Emiliano Iglesias; pero, en fin, él dijo en su declaración esto. Y luego dijo que con esas damas rojas, por quien se le preguntaba, no tenía ninguna relación, porque le parecía una Asociación ridícula. Y de la Casa del Pueblo dijo que él no iba casi a la Casa del Pueblo, porque estaba en manos de cuatro mangoneadores, y luego habla de cómo empleó su tiempo, y explica que estuvo en el Ayuntamiento, y que estuvo enfermo en su casa, etc., etc. Y sigue declarando, y sigue diciendo que él realmente estuvo cooperando a las funciones de la autoridad, porque cuando ésta mandó desalojar la Casa del Pueblo, él cooperó a ello. (*El Sr. Lerroux*: Pero, ¿declaraba como testigo ó como procesado?) Como procesado, y sin juramento.

«¡Si yo le hago justicia! (Risas.) Yo digo que don Emiliano Iglesias, segundo del Sr. Lerroux, que habrá pronunciado, creo, centenares de discursos

eminentemente revolucionarios; que ha pedido al pueblo de Barcelona su apoyo electoral, recordando que él estuvo en la revolución y en las barricadas; el Sr. Iglesias, ante el juez militar y ante el Tribunal militar, decía todo esto. Y no renuncio a leer lo siguiente: «Preguntado si recordaba si la mentada noche (la del 26) estuvo allí (en *El Progreso*) Francisco Ferrer Guardia, y de que hablase con el dicente, dijo que no sabía estuviera dicho señor, y que no es cierto que haya hablado de él; pues a Ferrer hace mucho tiempo que no lo ha visto, aparte de que sus relaciones vienen siendo desde hace mucho tiempo de hostilidad completa, hasta el punto de que cuando ejercía funciones de redactor-jefe en *El Progreso* (que ya no las ejercía; luego vino el verdadero director y dijo que sí; pero, en fin, éste es un detalle), publicó, por su orden, el redactor Jiménez Moya unos artículos combatiendo los libros de la Escuela Moderna, de la que aquél era fundador ó director, y que más tarde, por el mes de Marzo ó Abril, publicó, por su orden (por orden de D. Emiliano Iglesias), el administrador del periódico, Francisco Rivas, una hoja en que se le combatía (a Ferrer), por estimar que de él salió el dinero que las Sociedades de resistencia empleaban para combatir personal y ferozmente al que dice, y que de este antagonismo estaba enterado (¿quién?) el inspector Sr. Tressols, a quien facilitó datos, que le pedía, sobre el funcionamiento sindical.»

Señor D. Pablo Iglesias: el confidente de la Policía era D. Emiliano Iglesias. Y ahora tengo que decirle al Sr. Alvarez, adelantándome a algo de lo que luego diré, que cuando habla de que, al formarse la pieza separada, respecto de Ferrer, se omitieron algunas diligencias que eran favorables a Ferrer... (El Sr. Alvarez pronuncia palabras que no se oyen) en la mutilación del informe. Esta declaración, que está dada el 10 de Septiembre, cuando ya estaba detenido Ferrer; esta declaración, que le señala como proveedor de dinero de las Sociedades de resistencia, cosa que tiene una gran trascendencia en este proceso, esa declaración no pasa a la pieza separada. Lo digo a propósito de aquella intención que S. S. suponía de llevar sólo a la pieza separada los cargos y no las exculpaciones; porque eso era un cargo, y no fué, y la declaración que en la pieza separada dió don Emiliano Iglesias sobre este mismo extremo fué más atenuada, porque no nombró a Ferrer respecto a la entrega del dinero.

Pues con todos estos antecedentes, oigan los señores diputados, si me quieren prestar atención: *El Progreso* del 23 de Enero de este año publica un discurso del Sr. D. Emiliano Iglesias, el cual ya sabéis que ha asegurado, y asegura, la inocencia de Ferrer, y que no intervino para nada en aquello. Pues ved este párrafo: «Yo puedo aseguráros que los socialistas, en la redacción de *El Progreso*, se negaron a tratar con Ferrer, y que los anarquistas nos confesaron que carecían de fuerza para realizar ningún acto. Entonces, si los unos por cobardía, y los otros por falta de medios, nada hicieron, ¿quién llevó a cabo las gloriosas jornadas de Julio, más que el partido radical?»

Pero hay textos más recientes. El mismo periódico, órgano del Sr. Lerroux, del 26 de este mes, publica un artículo que titula «Campana revisionista». ¡Es evidente que para pedir la revisión de un proceso, el antecedente mejor es decir que sí, que fué culpable! Pero, en fin, así es.

Se vienen analizando las declaraciones de don Emiliano Iglesias en el *El Progreso*, y hay un epígrafe que dice: «Lo que no dijo Emiliano Iglesias.—Contestó Iglesias a la segunda pregunta de las que se le habían hecho, que no había visto a Ferrer desde hacía nueve meses; pues bien: durante la semana gloriosa le vió, y habló en dos ó tres distintas ocasiones en la redacción de *El Progreso*, en su casa y en otro sitio. Ferrer, negando, confió en Iglesias, y no se equivocó». (Risas.) Y el Sr. Coldeforns, el corresponsal de *El Siglo Futuro*, menta diciendo que le vió el día 27, porque Ferrer, para el tema de los que acusan de injusta la sentencia, la madrugada del día 27 llegó a Mongat, y allí permaneció, y no volvió a Barcelona, sino que se escondió hasta que fué detenido. Pues ahora confiesa el propio Sr. D. Emiliano Iglesias (claro es que no ha de repudiar este texto) todo lo que acaban de oír los señores diputados (Los señores Miró é Iglesias y Ambrosio piden la palabra), que durante la semana gloriosa, no durante el día 26, le vió y habló en tres distintas ocasiones y sitios. «Pero hay más: pudo decir a la tercera pregunta que la intervención de Ferrer en el movimiento fué como la de otras personas sin carácter de jefe, ni siquiera parcial». ¡Ah! Luego tuvo intervención en el movimiento. ¡Y se le llama inocente! ¡Y se hacen los párrafos de esta tarde del señor Salillas! Pues los órganos de su partido declaran que intervino en el movimiento. (*El señor Iglesias y Ambrosio*: Que intervino como otros; como intervino toda Barcelona.—Fuerzas rumores.) «Y ahora viene la última pregunta que se ha esgrimido para combatir políticamente a Emiliano Iglesias. Este no ignoraba los grados de relación existentes entre Ferrer y algunos individuos de Solidaridad obrera, y los calló, aprovechando la pregunta, para repetir que tampoco con él podía sostener relaciones dicha Soledad, dada la violenta polémica que todos recuerdan, y lo que dijo respecto al dinero gastado por Solidaridad obrera. No se refirió para nada a Ferrer, sino a la polémica, y esto se ha repetido en *El Progreso* infinitas veces». Y termina: «Es una indignidad que se retuerzan los conceptos para combatir al adversario. Emiliano Iglesias no podía acusar a Ferrer por muchas razones: porque no le era dable traicionar una amistad mantenida honradamente (Rumores), porque fué su abogado defensor en el proceso Morral y porque al comprometer a Ferrer se



comprometía á sí mismo. Más claro. Esto de más claro lo dice el artículo, no lo digo yo. (Risas.)

Intervención de Ferrer en los sucesos.

A este punto, Sr. Alvarez, me parece que he puesto yo el comentario; aquello de que S. S. oía á sus amigos acusarse unos á otros de desleales, aunque protestando todos de la inocencia de Ferrer. Ahora S. S. verá lo que eso puede significar. (El Sr. Alvarez: ¿Eso va por mi cuenta?) Por cuenta de su discurso; porque S. S. dijo que había oído mucho á sus amigos de minoría imputarse deslealtades, pero protestando todos de la inocencia de Ferrer, como un elemento de juicio para su señoría, para formar la conciencia de que era inocente, y yo ahora le presento á S. S. estos textos de algunos de sus amigos. (El Sr. Lerroux: Que no prueban que era culpable para fusilarle.) El señor Alvarez dijo que no quería entrar en la farragosa prueba que no quería hacer un análisis minucioso de la prueba del proceso, que procedería por grandes síntesis. ¿Dónde están? Porque esas síntesis que anunciaba S. S. yo no las he encontrado; lo que yo he encontrado en su discurso es ese análisis minucioso y farragoso; porque S. S. ha cogido este testigo y aquella diligencia, y aquel atestado, y parcialmente los ha estudiado, presentando sus deficiencias; pero la síntesis de la prueba, los enlaces de la prueba, la personalidad de Ferrer, toda esa relación de las cumbres, que son los juicios, eso que habría podido S. S. presentar en síntesis, no lo ha presentado.

Hablaba S. S. de que en el proceso general figuraban varios anónimos; es un tema para un demócrata y para lo que S. S. sostenía, presentar á los ojos de la opinión que por medio de anónimos también se influyó en el fallo definitivo; eso es un rasgo. Pero, ¡ah, Sr. Alvarez!, resulta que hoy el señor Saillias echaba de menos que un anónimo del proceso general no se hubiese transportado á la pieza separada. Por lo visto le gustaban los anónimos. Pero á la pieza separada de Ferrer no fui ni un solo anónimo del proceso general. (El señor Alvarez: Ni yo lo he dicho.) Pues si hablaba su señoría de Ferrer y del proceso Ferrer, ¿para qué hablaba de anónimos? (El Sr. Alvarez: De que en la causa general existían anónimos.) (El señor Maura y Montaner: Pues es lo peor que podía S. S. decir; porque con eso daba á entender lo contrario de lo que se había hecho.—Aplausos en la minoría conservadora.—Protestas en los republicanos.—El Sr. Alvarez: ¿Su señoría no puede entrar en el fondo de mis intenciones! ¡Permita-me S. S. que le diga...)

El señor PRESIDENTE: Ya rectificará S. S.

El Sr. ALVAREZ (D. Melquiades): Ya rectificó.

El Sr. LA CIERVA: Esto, señores diputados, es un tema de interés, porque todas estas minucias, cuando salen de aquí, se agigantan y se agrandan. (Rumores y protestas en la minoría republicana.—Varios señores diputados pronuncian á la vez palabras que no se perciben.)

Pero, ¿ved qué coincidencia! ¿Sabéis quién presenta un anónimo que ha recibido para que se una á este proceso, no al de Ferrer, sino al general? Don Emiliano Iglesias, y es el que figura impreso en la página 88. (Rumores.—El Sr. Iglesias Amoroso: Como estaba detenido, y veía que hacían fe los anónimos... Por otro anterior me detuvieron á mí.—El Sr. Lerroux: Si la autoridad militar entendía en los unos, también debía entender en los otros. Además, era un anónimo que no tenía nada que ver con Ferrer.)

El Sr. Alvarez, en uno de los párrafos más brillantes, si alguno puede ser más, de su discurso, decía: «Durante muchos días, tramitándose el proceso hasta el folio trescientos y tantos, nadie, absolutamente nadie, lo entendió» (y lo repetía para que lo entenderíamos bien), señala á Ferrer; nadie habla de Ferrer, ni directa ni indirectamente: ni autoridades ni nadie. Ese es uno de los argumentos del doctor Simarro, precisamente.

Cuando se ha hablado tanto de que estábamos desorientados, de que no sabíamos nada, de que ni el gobernador civil, ni yo como ministro de la Gobernación, habíamos sospechado que pudiera haber allí movimiento, ni nos habíamos enterado de su iniciación, ni de su desenvolvimiento, ni de cuáles fueron sus jefes; todo esto, claro es, se presenta frente á esa sentencia que declara que Ferrer tenía el carácter de jefe. Pero, ¿es verdad que nadie había señalado á Ferrer? Pero, Sr. Alvarez S. S., que hablaba nada menos que de que había deglutido el proceso (Risas), ¿cómo pudo deglutir, sin advertirlo, todo esto de que yo voy á hablar á S. S. y á la Cámara? Porque ya hoy el Sr. Saillias ha rectificado á S. S.

Ya en 3 de Agosto (después hablaré de otras cosas anteriores), en 3 de Agosto hay una comunicación del teniente de Carabineros de Premiá de Mar, en que señala á Ferrer con intervención en los sucesos. Pero es que el día 29 de Julio, es decir, cuando todavía luchaban las tropas con los revolucionarios en las calles, cuando apenas habían podido, como es natural, funcionar los Tribunales militares (pues hay que tener en cuenta las circunstancias de aquella ciudad y la escasez de tropa, para comprender que era más urgente atender al restablecimiento del orden público que al funcionamiento normal de los Tribunales militares, y que por eso se retrasó la investigación), el jefe superior de la Policía de Barcelona (página 21 del impreso, al que me refiero mejor que á los autos, para que se pueda comprobar) declara ante el juez militar, hablando de los antecedentes de los elementos revolucionarios de Barcelona, y una de las cosas que dice es que Francisco Ferrer tenía grandes relaciones con los elementos anarquistas de Barcelona, y que, por coincidencia ca-

sual ó no casual, Ferrer Guardia había estado en Barcelona en el día de los sucesos ó en los inmediatos á él. Coincidencia casual ó no casual. Ya habla de las relaciones íntimas con los elementos anarquistas, y señala á los elementos anarquistas como uno de los principales de aquellos sucesos. ¿Eso no es ya señalar á Ferrer? (El Sr. Soriano pronuncia palabras que no se perciben, y el señor presidente agita la campanilla reclamando orden.)

Pero hay más. En esta Memoria, incorporada el día 6 de Agosto á los autos generales, formada con las parecias que redactaron varios inspectores de Barcelona, en esa Memoria se van refiriendo minuciosamente los viajes de Ferrer Guardia á Barcelona durante el mes de Julio, y la permanencia de Ferrer con Soledad Villafranca, durante algunos días en un hotel de Barcelona, señalando los movimientos de Ferrer, y, en suma, acentuando ya su significación en relación con los sucesos.

¿Les parece á los señores diputados que cuando el día 29 de Julio, habiéndose iniciado el movimiento el día 26 ya se le señala por el jefe superior de la Policía de Barcelona, y el día 3 de Agosto un teniente de Carabineros de Premiá de Mar dice lo propio, y el día 6 se refuerza en la Memoria de la Policía la sospecha de que Ferrer ha tenido intervención en estos sucesos, se puede presentar todo eso como un indicio de que fué sólo luego cuando se pensó en dar otro giro á las investigaciones y cuando nos acordamos de Ferrer? (El señor Alvarez hace signos negativos.) Pues si eso no es lo que significa aquel párrafo brillantísimo de S. S., yo no lo entiendo. Y cuando se habla de 370 folios que se habían llenado de diligencias sin aparecer nada, se olvida este detalle; pero además se olvida que la mayor parte de esas diligencias estaban constituidas con listas de las Juntas directivas de Sociedades republicanas y anarquistas, con registros, con actas de clausura de algunos establecimientos; la mayor parte de esos folios no contienen otra cosa; de modo que no hay diligencias substanciales, y por consiguiente, no se puede decir que las investigaciones marchaban y por ninguna parte aparecía Ferrer Guardia. (Muy bien, en la minoría conservadora.) Esto era lo que me convenía dejar establecido.

Su señoría, Sr. Alvarez, hablaba de que fué procesado Ferrer en el Juzgado de Mataró por supuesta intervención en delito de preparación de rebelión; en el Juzgado militar por delito de inducción á la rebelión, y S. S., eminente jurista, hablaba de esto para decir que esa calificación legal era muy otra, muy distinta y diferente de aquella que prevaleció en la sentencia. Su señoría, ¿pudo olvidar que inductor á la rebelión, dentro de las leyes penales aplicables á ese caso, quiere decir autor del delito de rebelión? ¿Es que su señoría puede negar que para la determinación de la responsabilidad de los autores, cómplices y encubridores de los delitos que se penan con arreglo al Código de Justicia militar, hay que atender al Código común? ¿Lo reconoce S. S.? Entonces, ¿cómo es que S. S. ha olvidado que el art. 13 del Código penal común considera como autor de delito al que induce directamente á otro á realizarlo? (Muy bien, muy bien.)

De suerte que hablar de que la autoridad militar sólo encontró indicios de un delito liviano, y decirlo eso tan eminente jurista, y reconocer que el delito era de inducción á la rebelión, era contribuir á toda esa leyenda, y á que las gentes imperitas, que son las más, puedan pensar que, en efecto, ni el juez de Mataró ni el juez militar encontraron en Ferrer Guardia más que indicaciones de una ligerísima culpabilidad.

No hay documentos apócrifos.

Luego dijo S. S. una cosa que no pasó de afirmación, pero que no intentó siquiera demostrar. Su señoría dijo que nosotros consentimos que se publicaran documentos apócrifos, cuando hablaba de que nosotros toleramos, cuando ejercimos la previa censura en aquella ocasión, que se hiciera en la Prensa un proceso tendencioso y que se fuera creando aquella atmósfera que ejerció verdadera sugestión sobre el Tribunal militar, y habló de documentos apócrifos; pero luego sobre ello no volvió.

¿Cuáles eran esos documentos apócrifos? Porque cuando eso se lea fuera de aquí, tendrán por seguro que hombre de la respetabilidad de su señoría no pudo decir una cosa semejante sin estar convencido y tener la prueba á mano de que, en efecto, eran apócrifos; y S. S., repito, no demostró, ni intentó demostrar, que fuera apócrifo ningún documento de los que se publicaron. Lo que hizo su señoría fué decir que Ferrer Guardia no reconoció como suyas unas circulares que publicó la Prensa; pero de eso á decir que eran apócrifas, me parece que hay alguna diferencia, Sr. Alvarez. Y esos documentos se encontraron en aquellos 50 legajos que fueron hallados en el Mas Germinal, compuestos casi todos ellos de cartas y documentaciones que no pueden ser, de ninguna manera, rechazadas; que en parte fueron reconocidas por el mismo Ferrer Guardia; y en uno de esos legajos, que me parece tiene el núm. 7, y que tiene hecha la numeración del mismo lápiz, con un trazo vigoroso de lápiz azul, como todos los demás, y de la misma mano, en ese legajo aparecen no sólo esas circulares, que por su contenido debían ser de fecha del año 1899, pues hablaban de la Unión Nacional y de cosas análogas, sino que se encontraron aquellos manifiestos del congreso de libre-pensadores del año 1892, que S. S. tuvo en la tarde de ayer que reconocer, por una interrupción del señor Canals, que, en efecto, Ferrer Guardia los reconoció como auténticos. Pues juntos estaban aquellos documentos; Ferrer Guardia no los reco-

noció, pero los peritos dicen que parece que estaban hechas de su mano algunas correcciones; y sepan los señores diputados que de aquellas circulares se encontraron un ejemplar, en letra de máquina, con correcciones manuscritas, que los peritos dijeron que eran de mano de Ferrer, que lo parecían, y otro ejemplar, hecho ya sobre ese borrador, impreso. Eso se encontró allí. Y yo no puedo negar que Ferrer no los reconoció; pero yo tengo derecho á decir que mientras no se acredite que eran apócrifos, S. S. no tenía derecho á decirlo, S. S. no tenía derecho á estamparlo en el *Diario de las Sesiones*, para que fuera corriesse la leyenda nuevamente de que Ferrer Guardia había sido condenado mediante documentos apócrifos.

Conducta del capitán general de Cataluña.

El Sr. Alvarez entró luego en el período más grave de su argumentación. Fué aquel en el cual señaló S. S. al capitán general de Cataluña como presa de malas pasiones, y sobre todo, sin la imparcialidad debida. Esas fueron sus palabras.

El señor ministro de Gracia y Justicia había contestado acertada y elocuentemente antes á su señoría, cuando demostró que el hecho en que su señoría fundaba la parcialidad del capitán general no era una cosa arbitraria de aquella autoridad, sino obligada, el desglose de la documentación y la formación de pieza separada para el proceso Ferrer; pero, es claro, S. S. se encontró con aquel oficio primero (no es difícil de encontrar, porque es el primero que se halla cuando se abre el proceso), en el cual aquella dignísima autoridad le decía á su auditor, después de detenido Ferrer, que dijera qué medios legales existían para poder exigir rápidamente la responsabilidad en que hubiera incurrido Ferrer Guardia. Ahí está ya la prueba de que había el prejuicio, como decía hoy el Sr. Saillias, de que había el propósito resuelto, decidido, de hacer caer sobre Ferrer Guardia toda la responsabilidad de los sucesos de Julio; ahí está la prueba de la parcialidad del capitán general.

¿Y por qué? ¿No es el capitán general la autoridad judicial que ha de velar por que se cumplan las leyes, y como tal autoridad ha de cumplirlas? ¿Y era caso insólito, y era indicio de que aquel Gobierno perseguía sistemáticamente á Ferrer Guardia, aunque éste fuera inocente, que el capitán general procurase activar el proceso contra Ferrer? Vamos á hablar con toda claridad, señores.

Cuando á nosotros se nos imputa que buscábamos ansiosos á Ferrer Guardia; cuando se recuerdan mis telegramas mandando investigar qué cartas, qué correspondencia telegráfica, en qué sitio se hallaba Ferrer; cuando yo ordenaba que se hicieran registros en Mas Germinal, ¿faltaba yo á mi deber? ¿Demostraba yo la pasión bastarda de que nos acusáis más ó menos veladamente? Pues, ¿qué era Ferrer Guardia, en qué situación se encontraba y cuáles eran los deberes de un Gobierno respecto de él? Ferrer era un hombre procesado por una autoridad militar, por una requisitoria mandándole presentar ante el Tribunal militar, con orden á todas las autoridades para proceder á su captura. ¿Y en qué condiciones? ¿Y en qué momento? Pues era el 16 de Agosto cuando se dictó el procesamiento.

¿Dreis, señores diputados, que á la sazón estaba completamente asegurado el orden público en España? ¿Alguien que recuerde lo que entonces pasó, ¿puede creer que no perduraba la preocupación en aquel Gobierno, de nuevas alteraciones de orden público? Pues yo tengo que decir que en el ministerio de la Gobernación obran multitud de datos y antecedentes que acreditan que después de los sucesos de Julio se intentó nuevamente reproducirlos, y aquellas amenazas de alteración del orden público, por parte de los que huyeron cuando se restableció la tranquilidad en Barcelona, todavía alcanzaron al actual Gobierno; como que el señor presidente del Consejo de ministros recordará que aquí nos habló de lo que intentaban hacer aquellos fugitivos que se hallaban en la frontera. Estaban aún bien recientes aquellos sucesos; había temores todavía de alguna desgracia para nuestra acción en África; había temores de que algún contratiempo de nuestras tropas pudiera levantar al pueblo español, á una parte del pueblo español: á la que había sido ya trabajada para que se levantara contra la guerra.

Todas esas tristes esperanzas tenían todavía muchos elementos revolucionarios, y tenía el Gobierno que velar por el orden público. Entonces se encontraba allí Ferrer Guardia procesado, señalado como autor ó como un complicado (que entonces nada más podíamos nosotros decir y saber) en aquellos sucesos; Ferrer Guardia se manifestaba, con cartas suyas ó de su familia, en los periódicos europeos, con *interviews* que publicaron, primero, periódicos de Londres; luego, periódicos de París; más tarde, periódicos de Bruselas, y, sin embargo, nosotros teníamos noticia de que en esos sitios no se encontraba Ferrer. Veíamos toda la actuación revolucionaria; veíamos cómo se iba ya formando la leyenda de Europa; veíamos las cartas de Soledad Villafranca, presentando á la reacción persiguiendo á Ferrer, y veíamos á Ferrer, que tenía un vencimiento de un crédito en la sucursal del Banco de España en Barcelona, y sin embargo de exigírsele que se presentara personalmente para la renovación, con riesgo de perder alguna cantidad importante, no se presenta. En esas condiciones, señores diputados, ¿no era natural que el señor ministro de la Gobernación hiciera todo lo posible, primero, para cumplir las órdenes de la autoridad judicial, que reclamaba á Ferrer Guardia, y segundo, para evitar que per-

sona que yo suponía, en efecto, que podía haber influido grandemente, é influir en la renovación de aquellos sucesos revolucionarios, lograra su intento? Por eso hice lo que hice, y no me puedo arrepentir, y no tengo peso ninguno sobre mi conciencia.

En efecto: después de tan larga ocultación, y después de fingir que estaba en el extranjero, un día Ferrer Guardia (entonces sí que iba afeitado, completamente afeitado; entonces sí que iba disfrazado), fingiendo que era esperantista, con una carta preparada al efecto; fingiendo que iba al congreso de esperanto que se iba á celebrar por entonces en Barcelona, es detenido por el Sometén de Alella, y oculta su nombre; y cuando se le pregunta, dice que viene de una aventura amorosa. Más tarde dijo que iba á presentarse á las autoridades. Es que pocos días antes había sido desterrado su familia de Mongat, y cuando le faltó el auxilio y la protección de su familia, la que cuidaba de él donde se hallara oculto, y al propio tiempo difundía ya por Europa la supuesta manobra de aquel Gobierno, Ferrer quiso huir, y fué detenido, y á la sazón, señores diputados, ya el movimiento creciente que se había iniciado en favor de Ferrer fuera de España era tal, que nos obligaba á todos á tomarlo en consideración.

Ya recordáis que en el primer registro que se hizo en el Mas Germinal se encontró una carta de Carlos Albert, dirigida al hermano de Ferrer, en la cual se dice: «Estamos ansiosos porque no tenemos noticias de Francisco Ferrer. Démelas. Estamos dispuestos á agitar la opinión cuanto sea necesario». Luego ya apareció, y se ha publicado, una carta de Ferrer, en la cual pedía á sus amigos de Francia que agitaran la opinión, como lo pidió desde la Cárcel Modelo en Noviembre de 1906, cuando estaba complicado en el proceso de la calle Mayor; también entonces acudió á Francia, pidiendo que se agitara la opinión. Siempre en el extranjero; en España, no.

Pues en esas condiciones, ¿que tenía de extraño que el capitán general preguntara á su auditor qué medios tenía para acelerar el procedimiento?

Legalidad de la pieza separada.

Pero, dejando esto aparte, S. S. se fijaba en la ilegalidad de la pieza separada. ¿Ilegalidad? Su señoría no pudo rebatir ninguno de los argumentos del señor ministro de Gracia y Justicia en este punto. Su señoría se fundaba únicamente en la interpretación de aquel texto que dice que será necesario, para formar la pieza separada, que sean varios los procesados y no sean iguales las pruebas, y S. S. entendía que la desigualdad de las pruebas consistía en la cantidad de ellas. (El señor Alvarez pronuncia palabras que no se perciben.) ¡Ah! Sí, eso se desprende de lo que S. S. decía del número de pruebas. (El Sr. Alvarez: No he dicho eso.) ¿Ha dicho S. S. de la gravedad? Pues de la gravedad; y yo le digo á S. S. que no es eso lo que el texto dice; porque, además, no tendría explicación que el texto dijera lo que dice su señoría. Para facilitar el procedimiento, que no otra cosa se propone el texto legal, lo que hace falta es que sean diversas las pruebas, que se trate de hechos diferentes, que tengan comprobación diversa, que es lo que dijo el señor ministro de Gracia y Justicia. ¿Y cómo habían de ser iguales las pruebas respecto de Emiliano Iglesias, á quien se imputaba que había estado en las barricadas; ni respecto de Zurdo Olivares, á quien se cogió con el fusil; ni respecto de la mujer Ardáca, ni respecto de otros procesados, acusados cada uno por hechos diversos, como respecto de Ferrer, que venía señalado por su intervención en Premiá y en Masnou, con testigos que no hablan nada de los demás, y con pruebas exclusivamente referentes á Ferrer? Eso es lo que el texto dice; esa es la interpretación recta y la que se dió en otros casos en el mismo proceso, y eso es lo que se ha estado haciendo en Barcelona en muchos procesos; pero vosotros no habláis más que de Ferrer, y suponéis que por formarse pieza separada, ya se perjudica á Ferrer. ¿Por qué? ¿Porque los otros han sido absueltos? No, señor Alvarez: S. S. dijo que Zurdo Olivares estaba paseándose por Barcelona, pero olvida S. S. que fué condenado á reclusión perpetua. ¿No fueron todos sometidos al mismo Código y á los mismos Tribunales? ¿Es que la absolución estaba vinculada en determinados Tribunales militares? ¿Cómo puede decir S. S. eso?

Imparcialidad de los jueces.

Hizo S. S. ayer cosa que yo no me explico más que por un error, que si yo entendiera que no fué error, con mucho sentimiento habría de dirigir á S. S. una censura. ¿Recordáis, señores diputados, con cuánta brillantez y elocuencia hablaba el señor Alvarez de que el juez Raso, que entendía en el proceso, publicó un edicto llamando sólo á los testigos de cargo contra Ferrer, á los que tuvieran que decir algo contra Ferrer, para suponer que ese Código bárbaro, según S. S., que esas autoridades que—en caso de que faltaran á sus deberes serían prevaricadoras—no querían descargos para Ferrer, sino sólo cargos? ¿Lo recuerdan los señores diputados? (Rumores de asentimiento.) Pues oigan: el juez Raso, en la página 76 del proceso impreso, llama «á cuantos tengan noticia de la intervención de Ferrer en los sucesos ocurridos en esta región». ¿Es que esto no comprende á todos? (Rumores en la minoría republicana.—El señor Nougués: Lea S. S. el epígrafe.) No tengo aquí más que el edicto, y el edicto llama literalmente «á cuantos tengan noticia de la intervención de Ferrer en los sucesos ocurridos en esta región». Esto, ¿se puede considerar que es lo mismo que llamar solamente á los que puedan declarar contra Ferrer? (Muy bien, en la minoría conservadora.)

ra.) ¿Es que este matiz de palabras en materia tan delicada como ésta, Sr. Alvarez, no constituye un verdadero peligro?

Cuando yo entré ayer en la Cámara, aunque oigo con dificultad, oí que alguien hablaba de que su señoría traía una bomba al debate. Seguía yo á S. S. en el curso de su peroración, esperando siempre con el natural temor de que apareciera la bomba, porque suponía yo que algún casco me haría de tocar, y me parece que la bomba á que se referían los admiradores de S. S. (son muchos, y con razón) era ésta: que había tal parcialidad en aquellos jueces, que mutilaron un informe de la Policía cuando lo trasladaron á la pieza separada, para que no resaltara así la contradicción en que había incurrido con ese mismo informe un agente de Vigilancia. Hablaba S. S. del informe de las páginas 260 á 262 del tomo I; es decir, que el agente Bermejo, que estaba encargado, al parecer, de la vigilancia de Ferrer, según S. S., declaró en la pieza separada, y dijo cosa diferente á lo que decía el informe de la Policía, y que entonces el informe se remitió mutilado á la pieza separada en esa parte á que se refería el agente Bermejo. Esto, presentado así, era de un efecto realmente de bomba.

Pues vamos á ver bien qué hay en eso. Se trata de un extensísimo informe, del que he hablado ya, creo que refiriéndome al Sr. Salillas, en el cual la jefatura superior de Policía reúne los informes parciales de muchos agentes, y habla de publicaciones periódicas, de artículos, etc.; y cuando se traslada á la pieza separada, se suprime una gran parte de ese informe; no es sólo lo de Bermejo, son muchas cosas; pero, en efecto, lo de Bermejo se suprime en una parte. Dice el jefe superior de Policía que el agente Bermejo manifestó que el día 26 estuvo en Barcelona Ferrer Guardia, y no habla de que por la tarde fué á la estación, que al ver que no salían los trenes para Mongat dejó una caja que llevaba con un vestido de señora en el restaurant de la estación, que luego se volvió por las ramblas hasta el hotel, donde no durmió, y por la mañana regresó á Mongat, acompañado de un sujeto, cuyas señas da. Esa es la parte que se suprime.

Pero vamos á examinar si eso tiene alguna importancia, y en qué fecha se hace eso, Sr. Alvarez; porque S. S. supone que primero declara el agente, y después, para que no haya esa contradicción (El Sr. Alvarez hace signos negativos), está en el Diario de las Sesiones; lo he comprobado yo personalmente (El Sr. Alvarez: No; está S. S. equivocado); después se manda el informe mutilado. Primera rectificación: el atestado se traslada á la pieza separada el día 22 de Septiembre (consta en la página 413), y el agente Bermejo declara en la pieza separada el día 24. De modo que por haber declarado en una pieza separada el agente Bermejo, cosa distinta de lo que había dicho á la jefatura superior, no se mutiló; porque si hubo mutilación, fué anterior á la declaración del agente Bermejo. Eso es lo que yo quiero demostrar. Pero, repito, ¿eso tiene alguna importancia? Vamos á cuentas; porque como S. S., después de anunciar que iba á tratar todo esto en grandes síntesis, ya ven los señores diputados cómo se ocupó de pequeñas observaciones del proceso, de las más menudas diligencias del proceso, tiene mucha importancia saber si eso realmente acusa un prejuicio contra Ferrer.

Van á ver los señores diputados lo que resulta. Resulta que cuando se supone que el juez, sistemáticamente, rechazaba los testigos de descargo de Ferrer y sólo aceptaba los de cargo, declara Ferrer Guardia ante el juez Raso en la pieza separada, y dice lo que hizo el día 26 de Julio: que llegó á las ocho y media de la mañana; que tuvo entrevistas con el grabador; negó entonces lo de la Casa del Pueblo; negó también lo de El Progreso, etc.; dijo que fué á la estación; que llevó la caja con un vestido de señora; que la entregó al encargado del restaurant, y que se marchó al hotel; eso es lo esencial. Pues el juez Raso, inmediatamente después de declarar Ferrer (éste citó los testigos que lo podían comprobar), evacua las citas—ese juez que no evacuaba las citas de descargo. (El Sr. Alvarez: No dije que no evacuara las citas.—Rumores.) Que había el prejuicio de que no se buscaban más que cargos. Y en efecto: don Agustín Figarol, en la página 67 del proceso, declara que es verdad lo que había dicho Ferrer. De suerte que S. S. echaba de menos aquella sustracción de una prueba favorable á Ferrer, que acreditaba que se había querido volver á Mongat en el tren de la tarde, y no lo había podido hacer porque los trenes no circulaban; eso estaba acreditado por el juez, que había recibido declaración á los testigos que cita Ferrer. ¿Se ve en algo de esto intención de perjudicar á Ferrer? Pero se supone que hay contradicción entre ese agente Bermejo, declarando así, y lo que había dicho la jefatura superior de Policía en su informe, porque llega el agente Bermejo, habla de que camino del hotel ve, el día 26, á las seis de la tarde, entre los grupos á Ferrer, entre los grupos que luego fueron disueltos por una pareja de Caballería, y Ferrer llega después al hotel. ¿Hay en eso contradicción alguna con el informe de la jefatura superior? (El Sr. Alvarez: Sólo que no lo dijo así. Su señoría es el que dice equivocadamente lo contrario; ya rectificaré á S. S.) Señor Alvarez, yo no soy infalible; pero me parece que será difícil que su señoría demuestre que lo que yo digo se separa, en la esencia, de la verdad. (El Sr. Alvarez: En algún detalle que es esencial.)

La prueba testifical.

Por último, voy á hablar de dos cosas de las que trató su señoría. Es la primera aquella imputación

gravísima, que evidentemente lo sería, que dirigió al auditor general y al juez, cuando habló de que los desterrados en Teruel escribieron el día 25 una carta que se debió perder, decía donosamente S. S.: una carta al juez Raso, diciendo que querían declarar. Yo no sé por qué hablaba de que se debió perder una carta, certificada el 23 en Teruel, que llegó el 29 á Barcelona; pero, en fin, dijo S. S. que llegó esa petición de declaración cuando ya se había elevado á plenario la causa, y el juez contestó á los desterrados de Teruel diciendo que no podían ya declarar. Su señoría, señor Alvarez, dijo con gran elocuencia: «Pero esos eran testigos de descargo, por eso no declaraban; en cambio el día 1.º de Octubre, el testigo Figueras, que era de cargo, declaró». Ya veis, señores diputados: se niega á aquellos que decían en su carta al juez Raso que estaban enterados de cuanto hizo Ferrer en Barcelona en aquellos días, y en cambio se admite á declarar, con criterio completamente opuesto, á un testigo de cargo. Esto, con la autoridad de S. S., había de producir un gran efecto. Yo, en esta parte, no he leído lo que su señoría dijo, sino lo que han publicado los periódicos, y algunos estoy seguro que pusieron: *Sensación*.

Pues bien: ¿de qué se trata? Se trata sencillamente de que ayudando la Policía, como es su obligación, á la acción de la justicia, remitió en 1.º de Octubre al Juzgado un acta levantada sobre la declaración de un D. Pedro Figueras, que se refería á Ferrer; pero no fué un testigo citado ni escuchado por el juez, que se limita á incorporar el documento á la causa, exactamente como lo hace con la carta de Teruel, y sin más trascendencia. (Nuevos rumores en la minoría republicana.)

Por consiguiente, fíjense los señores diputados en que es un oficio que se recibe y que allí figura, como figura la carta de los desterrados en Teruel, que por eso se ha enterado S. S.; pero el juez no ha recibido declaración, el auditor no ha admitido todo lo que dice el testigo. Y así, señores diputados, presentando las cosas con esta diversidad aparente de matices, se impresiona la opinión pública, se hacen elocuentes párrafos, se produce sensación, y los grandes tribunos hacen la causa del proceso Ferrer. (El Sr. Nougués: La Policía de Teruel, ¿por qué no mandó el atestado?)

Señor presidente: yo mañana, seguramente en poco más de media hora, podré terminar; estoy haciendo un esfuerzo considerable, y lo peor es que estoy imponiéndolo también á los señores diputados, no conviniendo que en asuntos de esta naturaleza dejen de prestar su atención. (Aplausos en la minoría conservadora.)

Sesión del día 4 de Abril.

Rectificando inexactitudes.

Terminaba yo, señores diputados, en la tarde anterior, examinando aquellas principales inexactitudes en que, á juicio mío, habían incurrido los oradores que me precedieron en el uso de la palabra al examinar el proceso que es objeto de debate. Claro es que yo no podía tener, ni puedo tener ahora, la pretensión de examinar uno por uno todos los argumentos, todas las razones y todos los hechos expuestos ó señalados por dichos oradores; pero, en fin, paréceme que era obra útil, obra necesaria y de gran oportunidad, rectificar aquellos que eran más salientes dentro de todos los que merecían y necesitaban rectificación, y entre ellos me quedan ya muy pocos; pero que no puedo ni debo omitir antes de entrar en otro orden de consideraciones y de estudios dentro del debate que nos ocupa.

Se dirigió un cargo por el Sr. Alvarez, cargo que parecía grave, al juez instructor del proceso contra Ferrer, porque le había hecho preguntas referentes á las proclamas encontradas en el Mas Germinal, afirmando que se habían encontrado á presencia de Soledad Villafranca, de José Ferrer y de su esposa. Yo no puedo negar que el juez incurrió en un error al hacer esas preguntas; pero quiero demostrar que ninguna trascendencia pudo tener ese error en el proceso.

Se habían hecho—y conviene sobre esto llamar la atención de la Cámara, porque todos los oradores han fundado algunas de las imputaciones que directamente se me han hecho, precisamente en esos registros—, se habían hecho tres en el Mas Germinal: uno, apenas resultaron indicios contra Ferrer, y fué decretado por el juez militar de la causa general, Sr. Llivina. Este registro fué ordenado por el juez y practicado por la Policía, y en él se encontraron claves para comunicar con el señor Lerroux; una tarjeta postal, á que yo me referí en la primera parte de mi discurso anterior, firmada por Carlos Albert, y algunos otros documentos. A ese registro es al que asistieron las personas que antes he mencionado.

El segundo registro tuvo lugar el día 27 de Agosto, cuando todavía no había sido detenido Ferrer, que como saben los señores diputados, lo fué el día 31 de ese mes. Este registro fué practicado por orden gubernativa. Ya explicaba yo en la tarde anterior que se trataba de investigar dónde se hallaba Ferrer, y conocer toda clase de antecedentes relativos á su persona, y no he de insistir sobre esto. En dicho registro se encontraron las proclamas, á que se refería el juez en las preguntas al procesado, y multitud de documentos, á los cuales también me referí yo en la tarde anterior. Pero ahora recuerdo á los señores diputados que ese registro le presenció la madre de D.ª Soledad Villafranca, D.ª Josefa los Arcos, que suscribió el acta del registro, y la equivocación ó el error del juez consistió en confundir un registro con otro;

pero, al fin y al cabo, consta que una persona, que puede considerársela, hasta cierto punto, como de la familia de Ferrer, había presenciado el registro y había suscrito el acta del mismo. Sólo he de añadir que Ferrer no reconoció una de esas proclamas; pero reconoció aquellas otras de 1892, como hubo de declarar el mismo Sr. Alvarez.

Al discurso del Sr. Salillas tendría yo que oponer extensa rectificación, si fuera oportuno, ahora entrar en todos los detalles; pero ya en la tarde anterior me parece que algo le dije y algo fué rectificado, porque la rectificación era común a todos los oradores que me habían precedido. Ahora quiero simplemente decir á S. S. y á la Cámara que cuando hablaba de que el informe ó el parte del teniente de Carabineros de Premiá era favorable á Ferrer, padeció S. S. un error. De suerte que aquella omisión en llevar á la pieza separada de Ferrer esa comunicación del teniente de Carabineros, en nada absolutamente podía perjudicarlo; al contrario: en esa comunicación, lo que resulta es una de las primeras indicaciones de culpabilidad de Ferrer, como S. S. reconocía; la comunicación de 3 de Agosto; exculpación, no aparece ninguna; atenuación de su delito, no aparece absolutamente ninguna.

Pero hay más, y esto es lo que principalmente me convenia dejar consignado: ese teniente de Carabineros declaró en el proceso Ferrer sin contradicción absolutamente ninguna con lo que tenía manifestado á la superioridad, y dijo claramente que, después de llegar Ferrer á Premiá el día 23, los sucesos que allí se habían desarrollado, y que hasta entonces tenían un carácter pacífico, tomaron el de violencia, y comenzaron los incendios y los ataques á la estación y al almacén del ferrocarril, y, por último, se atacó al convento de Hermanos de la Doctrina cristiana, que tuvo que ser defendido por la fuerza de Carabineros. Esa declaración, que no contradice, repito, en ningún punto, absolutamente en ninguno, la comunicación que ese mismo teniente de Carabineros llevó al proceso general, pareceme que aleja toda duda de que lo que nudió decir tal oficial, favorable ó contrario á Ferrer, se omitiese.

Defensa del auditorio general.

Yo no había querido recoger todas las insinuaciones, más bien todos los cargos, las palabras verdaderamente ofensivas—no vacilo en decirlo—que reiteradamente se han venido pronunciando, dirigidas contra el dignísimo auditor general de Cataluña. No lo había querido hacer todavía, porque yo esperaba que con mayor precisión, y cumpliendo ofrecimientos que he visto hechos en la Prensa, se dijera aquí todo cuanto se hubiera de decir, imputando prevaricaciones, imputando delitos, imputando una indebida y nociva intervención de ese auditor general y de los auditores á sus órdenes en los procesos (El Sr. Lerroux pide la palabra); porque es bueno, señores diputados, que oigáis lo que el periódico *El Progreso* atribuye al Sr. Lerroux, como anuncio de lo que venían á hacer aquí los diputados de la minoría radical:

«Tenemos el derecho de pedir al pueblo que nos rodee de esos prestigios» (habla de elecciones), «porque vamos á acusar á Manra, jefe del Gabinete conservador, y á su miserable Vargas Machuca, á La Cierva, que ejerce actualmente de verdugo». (Rumores.) «Después acusaremos á Ugarte, fiscal entonces del Tribunal Supremo, que hizo traición á los intereses de la sociedad que por razón de su cargo le estaban encomendados, siendo el primer acusador de un inocente, recogiendo la calumnia de un miserable integrista. Fué Ugarte quien abandonó los prestigios del Poder civil, para entregar la causa de un inocente á la jurisdicción de Guerra».

«Acusaremos al auditorio militar, que cometió la iniquidad oprobiosa de amañar procesos, ocultar testigos de descargo, intimidar á los de cargo para que los acusados estuvieran sin defensa; en fin, obra de iniquidad realizada, amparándose cobardemente en el honor de un Consejo de guerra intachable».

«Esto se le decía al pueblo de Barcelona, esto publicaba la Prensa que llegaba á mi poder, y aparte de lo que á mi persona se refiere, que sobre ello ya dije bastante la tarde anterior, y aquí estoy, esperaba yo que esos anuncios se cumplieran y que se acusara directamente á esos auditores, y cuando yo debiera intervenir para recoger esas acusaciones, si es que se enlazaban con las mías, ya habría yo dicho lo que tuviera que decir; pero ahora, cuando se han adelantado otros oradores, y algunos en la última tarde acusaban tan directamente al auditor general nada menos que del delito de falsedad, yo no puedo esperar á que se cumpla ese anuncio, y tengo que protestar de esas palabras, y tengo que decir que ninguna de las noticias que yo tengo, que ninguna de las noticias que tenía el Gobierno de que yo formaba parte, del auditor general de Barcelona, permiten asegurar que fuera capaz de cometer incorrección, ni mucho menos delito. Sólo que desde el primer momento en el cual se inició este debate, ya advertísteis, señores diputados, como se dirigían los ataques contra los auditores, para declarar, como luego brillante y elocuentemente se ha declarado, y en muy alta voz, que esa sentencia era injusta, y la sentencia la daba, la votaba y la firmaba un Tribunal militar; pero antes era conveniente ver si se atacaba á los auditores, suponiendo que amañaban los procesos, suponiendo que encerraban al Tribunal en una red de mallas, de la cual no podía escapar; y así, poco á poco, se ha ido iniciando el ataque, y así se ha ido formando la leyenda, y así se ha ido haciendo ese estrago. A eso me refería yo en la tarde anterior, y al

referirme á ese estrago, yo no podía suponer que el Sr. Azcárate pudiera señalar á estos bancos en la forma en que lo ha hecho hoy; pues á mí me parece que habló bien claro y que expuse bien mi situación y cuál era mi propósito, y que nadie puede suponer que yo me asociaba á rumores, á amenazas ni á excitaciones, del todo impropias de un hombre de orden, é impropias de mí.

Pero viniendo á lo que concretamente yo quiero examinar, digo que suponer nada menos que se comete delito de falsedad porque el auditor general, al informar, diga que al ir el día 23 Ferrer á Masnou se afeitó la barba que usaba para disfrazarse, y pueda resultar que haya algún testigo que diga que luego le vió con barba; mejor dicho, que le vió con perilla, que es lo que dijo el Sr. Salillas, y lo que resulta de las declaraciones, eso, á lo sumo, podrá ser un error (aunque ha de tenerse en cuenta que cuando Ferrer fué aprehendido estaba completamente afeitado), pero nunca podrá ser una falsedad; y si es un error, de todas suertes no fué expuesto ante el Tribunal que había ya juzgado y fallado, sino en un informe al capitán general, después de la sentencia.

No quiero omitir, porque ha sido uno de los temas en que más se ha insistido, aquella censura que tan ligeramente, tan alegremente se ha hecho de las declaraciones de dos soldados del regimiento de Dragones de Santiago.

Ya habéis oído que esas declaraciones de los dos soldados, que afirman que el día 26 de Julio por la tarde vieron á quien luego en rueda de presos reconocieron, y era Ferrer, entre grapos y leyendo ó intentando leer un bando del capitán general, son exactamente iguales, constan de las mismas palabras. No hablo ya de la relación que se ha establecido por esos oradores entre tales declaraciones y la de aquel agente Bermejo, que estaba encargado de vigilar á Ferrer; eso quedó explicado en la tarde anterior; pero ahora me importa desvanecer el efecto que haya podido producir esa afirmación repetida de la igualdad absoluta de las dos declaraciones, y no hay tal. No hay tal, porque se trata, señores diputados, de un hecho concreto, sobre el cual son preguntados, uno después de otro, aquellos testigos soldados, y el uno se refiere á su compañero cuando habla de lo que Ferrer le dijo. Ya en esto hay desigualdad en la redacción de las declaraciones; pero, al fin y al cabo, ¿habrá alguien que imparcialmente juzgue, que conociendo lo que pasa en las declaraciones que se prestan ante los Juzgados de toda clase, cuando se trata de hechos sobre los cuales dicen lo mismo los testigos, pueda negar que de la redacción está encargado un secretario, y que generalmente propende á la igualdad en la redacción? ¿Quién, que lealmente discuta, no recordará que eso en todo sumario, en todo proceso, se observa? Y sin embargo, ¿á quién se le puede ocurrir que eso sea indicio de la falsedad de una declaración? Sobre todo, señores diputados, cuando lo esencial de esas declaraciones es que en rueda de presos, por dos ó tres veces consecutivas, los dos soldados, uno después de otro, reconocen á Ferrer. ¿Qué se quiere decir: que esa diligencia es falsa? ¿Qué se quiere decir: que todos los que intervienen en el proceso, absolutamente todos, son prevaricadores y falsarios, y que fingen todas esas diligencias? Pues decidlo; pero insinuar que son iguales las declaraciones, y que han transcurrido dos meses, por lo cual parece inverosímil que después de ese tiempo dos personas, dos soldados, puedan reconocer á Ferrer; decir todo eso sin sacar la conclusión de que es amañada esa diligencia y de que todo eso es falso, á mí me parece que es sistema, señores diputados, que nadie puede admitir sin protesta.

Por último, se hablaba por el Sr. Salillas, con su elocuencia acostumbrada, de que el asesor del Consejo de guerra, al dirigirse á éste recordando toda la campaña que en el extranjero se había hecho, lo mismo cuando Ferrer fué procesado por consecuencia del atentado de la calle Mayor, de Madrid, que en el proceso de que se trataba, y al llamar la atención del Tribunal militar sobre esa propaganda, y excitarle á que obrara con absoluta justicia, hizo presión sobre ese Tribunal. Yo recomiendo á los señores diputados que lean esa parte del informe del asesor, y ya verán cómo lo que hizo este dignísimo funcionario, ejercitando un perfecto derecho, á mi manera de ver cumpliendo un estricto deber, fué llamar la atención del Tribunal sobre esas circunstancias, que eran importantísimas; tan importantes, que ya se están viendo todas las consecuencias que se derivan de ellas: hacer un llamamiento al espíritu sereno de justicia para que, sin consideración á nadie ni á nada, obrara con rectitud, reconociendo á la vez que en estricta justicia también había procedido el Tribunal civil que había fallado la causa de la calle Mayor.

La vida de Ferrer.

Y vamos ya, señores diputados, á lo que yo, si no me hubiera considerado en el deber de hacer las anteriores rectificaciones, después de oír lo que han dicho rotundamente unos, y han dado á entender otros, que es injusta esa sentencia, que Ferrer era inocente, me habría creído en el deber de decir; y me creo en el deber de decirlo, porque ya que hemos convenido en que todo esto se puede y se debe discutir, faltaríamos á una sagrada obligación si frente á esas acusaciones no dijéramos nosotros lo que creemos y lo que sentimos, sobre todo cuando van enlazadas las acusaciones contra los que han intervenido en el proceso, con el que entonces era ministro de la Gobernación.

Y lo que me propongo decir, contando con vuestra benevolencia, es todo aquello que se refiere á

Ferrer: los antecedentes y la vida de Ferrer, todo lo que caracteriza su persona, todo cuanto era inherente á su persona; porque cuando yo os decía que pedí que viniera á esta Cámara, y que luego fuera impreso, el proceso instruido con motivo del atentado de la calle Mayor, ya os llamaba la atención sobre aquello que yo considero absolutamente cierto, ó sea que erraría quien hubiera de juzgar á Ferrer, lo mismo en el proceso que se ha instruido en Barcelona, que después, para apreciar todas las actuaciones de ese proceso y la aplicación y la ejecución de la pena de muerte á Ferrer, si no tuviera medios de conocer, si no se trajera al debate, en el cual se analiza el proceso, se analiza el sumario y se analiza la sentencia, toda esa historia de Ferrer, que no puede separarse de su persona.

Yo ya he visto cómo los mismos que invocan nada menos que la opinión europea para establecer, como base de su impugnación, que Ferrer no era culpable de los sucesos de Barcelona, teniendo delante todos esos materiales que yo les he presentado, todos esos antecedentes, todo ese arsenal de datos que figura en el proceso de la calle Mayor, han pasado sobre ellos silenciosamente. Les interesa lo que piensan en el extranjero; les interesa lo que algunos intelectuales extranjeros dicen de Ferrer; pero no les interesa, para conocer quién era Ferrer, y qué hacía en España, y cuál había sido su vida, no les interesa lo que está en las páginas de ese proceso. Pues vamos á examinar algo, señores diputados, y ciertamente no con aquella minuciosidad que merecía el tema, porque entonces yo no podría contar con la benevolencia vuestra; sólo lo haré á grandes rasgos; tomaré sólo aquello que es de pública notoriedad, lo que está perfectamente probado en esos autos ó en otros, documentalmente, y habré de repetir con ese motivo algo de lo que ya en Julio dije: que ya entonces me parecía á mí necesario dejar consignados en el *Diario de las Sesiones* algunos hechos, algunos actos, que aun cuando conocidos de la mayoría de los españoles, parece como que se olvidan cuando discutimos estos asuntos; parece como que no se quieren recordar; y sin embargo, á mi modo de ver, arrojan potente luz sobre toda la vida de Ferrer y sobre todo lo que estamos discutiendo.

Ferrer fué siempre revolucionario.

En la mayor parte de las obras que se han escrito, no sólo en el extranjero, sino en España, atacando la sentencia del Tribunal militar, se parte de una afirmación: la afirmación de que Ferrer, desde 1901 (y aquí, en esta Cámara, se ha dicho), desde unos dos ó tres años antes de los sucesos de Barcelona, estaba completamente alejado de la vida política de España. Esa es la base principal de toda la argumentación contra la condena de Ferrer. (Rumores.) Esa es la base primera. (El señor Soriano: No se incomode S. S. Nos hace reír.)

El señor PRESIDENTE: Señor Soriano, no interrumpa S. S. Ya rectificará á su tiempo.

El Sr. SORIANO: ¡Vaya si rectificaré!

El Sr. LA CIERVA: Yo supongo, señores, que quien airadamente me acusa á mí, me habrá de dejar que me defienda.

Pues yo digo, señores diputados: ¿Habrá alguien que conozca la vida política de nuestro país en estos últimos años, que pueda hacer en conciencia, imparcialmente, semejante afirmación? Que la hagan autores ingleses, que la hagan amigos que Ferrer tenía en Francia, que en toda esa propaganda que se viene haciendo, y en toda esa difusión de mentiras no se vacille en afirmar que Ferrer estaba retirado de la vida pública; todo eso tiene la explicación que yo daba en la tarde anterior; pero aquí españoles; ciudadanos, cuando se discute nada menos que un asunto como éste, y se supone que se ha cometido una tremenda iniquidad, por lo menos un gravísimo error judicial, ¿quién, dispuesto á probarla, podrá hacer semejante afirmación? ¿Si Ferrer fué revolucionario hasta su muerte, esencialmente revolucionario, haciendo alardes de revolucionarismo! Porque es verdad que, contestando lo mismo al juez de Madrid, en la causa de la calle Mayor, que luego al juez militar, en la causa de Barcelona, ha negado que tuviera esas ideas, que tuviera tales propósitos, que interviniera en movimientos revolucionarios; pero, ¿cuánto pudieron durar esas negativas?

Ferrer salió de España hacia el año 1885; se estableció en París; tuvo estrechas relaciones con Ruiz Zorrilla; había sido ya en España uno de sus agentes predilectos y más activos. De la documentación encontrada en su archivo, y que hoy existe en Barcelona, resulta que tuvo alguna intervención en el alzamiento de Santa Coloma de Farnés y en todos los demás intentos de alzamiento que siguieron á éste; por ejemplo: en el de Casero, en el de Villacampa y en el de Badajoz.

Repito, señores diputados, que en esos documentos aparecen indicaciones concretas de la intervención de Ferrer en todos esos movimientos revolucionarios.

Ferrer, en París, se separó de su legítima esposa entonces (y hablo de esto porque es esencial: que si no, yo no tendría por qué entrar en la vida privada de nadie); pero separado de su mujer, la cual le hizo disparos de arma de fuego, entró en relaciones con Leopoldina Bonald, que luego, tanto en el proceso de la calle Mayor, como en la propaganda que se hizo en Europa á favor de Ferrer, fué figura principalísima. Leopoldina Bonald tenía relaciones con elementos anarquistas de Europa.

El atentado de la rue Rohan.

Para que los señores diputados tengan idea de esa clase de relaciones, y de la propaganda anar-

quista á que se venía dedicando Leopoldina Bonald, y que aprovechó luego para encender las pasiones y para difundir la leyenda cuando Ferrer fué complicado en el proceso de la calle Mayor, voy á leer tres cartas que figuran en dicho proceso, como encontradas en el Mas Germinal también, donde se hallaba en el año 1906 Leopoldina Bonald, con un hijo que tuvo con Ferrer, llamado Riego. Dice así una de las cartas: «Querida señorita: Yo creo que es prudente para usted también el no ir á París, sobre todo porque se ha dicho que las bombas han sido encontradas en los bosques de Clamart, y como usted va á Clamart, se podrían fácilmente hacer combinaciones que no serían justas, pero que podrían ponerla en un compromiso; ¿y por qué lo haría usted, si no es necesario? La idea de ir en casa de las señoras Vandecum es muy buena, y eso le convendría; ¿por qué no directamente? Eso hubiera sido para usted mucho más agradable. Esas señoras son muy amables, y usted estará con más comodidad que en otra parte». (El Sr. Soriano: ¡Terror!) Yo no puedo discutir más que en serio este asunto.

El señor PRESIDENTE: Señor Soriano, no interrumpa. Ha hecho S. S. uso de la palabra seis horas, sin que nadie le interrumpiera. (El Sr. Soriano: He comentado la carta.)

El Sr. LA CIERVA: Esta carta está firmada por F. Domela. Es éste un nombre que más de una vez habré de pronunciar, porque tiene gran importancia en la vida y en los actos de Ferrer. La carta lleva la fecha de 16 de Junio de 1905.

«Otra carta del 17 de Agosto del mismo año, dirigida también á Leopoldina Bonald, tiene este párrafo: «No se oye decir nada del proceso. Ad-junto á este un artículo de Thaulouise, que Rich tendrá á bien traducir en holandés. Gracias anticipadas. Muchos recuerdos de nuestra parte, y un abrazo al pequeño Riego, que quedará siempre en nuestra memoria como nuestro amiguito.—F. Domela Nieuwenhuis».

Otra carta dice así: «Mi querida, Leo: Si en nuestra casa no se encuentra en sitio seguro, yo te ofrezco de llevaros yo mismo con mi familia, en donde encontrarán todas las comodidades que os sean necesarias para usted, su hijo y las personas que usted traiga; yo les recomendaré y podrán vivir un instante tranquilos y descansados. Entonces, tan pronto como usted pueda escaparse, venga; les esperamos; adjunto dos tarjetas diferentes de la alcaldía».

«¿Qué importancia tienen estas cartas? Pues fíjense los señores diputados en la fecha: Junio y Agosto de 1905, y en que se habla del «proceso». Recordáis la fecha del atentado que en la rue Rohan, de París, tuvo lugar contra S. M. el Rey de España y el Presidente de la República francesa? Pues tuvo lugar pocos días antes de la fecha de estas cartas, y luego resultó, cuando se practicaron diligencias con motivo del atentado de la calle Mayor, que Morral, que vivía en la misma casa de la Escuela Moderna de Barcelona, que era el amigo de Ferrer, el que tenía con él una caja en el Crédit Lyonnais, había sido, por reconocimiento de los mismos empleados de la agencia que facturaron las bombas, quien las facturó para París, y sirvieron, según resultó en aquel proceso, para realizar el atentado de la rue Rohan. Yo quiero con esto señalar la coincidencia de que el nombre de Ferrer va unido ya de alguna manera á aquel atentado de la rue Rohan, porque no se puede desconocer que si Leopoldina tiene en su casa esas cartas que se encuentran en 1906, no por consecuencia de diligencias en la causa de la calle Mayor, sino en otra que se seguía con motivo de la publicación de una obra de Nicolás Estévez, titulada *Pensamientos revolucionarios*, que editaba Morral de acuerdo con Ferrer; que si Domela, uno de los más caracterizados anarquistas de Europa, iniciador del movimiento sindicalista en el congreso de Amsterdam de 1907, frente al congreso socialista, y en el que se inspiró Ferrer para dar desenvolvimiento en Barcelona á Solidaridad obrera, con todos los caracteres sindicalistas y anarquistas que preconizaba aquel congreso de Amsterdam; que si Domela, repito, escribe esas cartas á Leopoldina Bonald, mujer que estaba haciendo vida marital con Ferrer, y le dice todas esas cosas, y luego se acredita que Morral había intervenido en aquel atentado, y Morral estaba en la Escuela Moderna, y era la persona de confianza de Ferrer, é hizo luego lo que veremos, ésto, señores diputados, es un antecedente del cual, en conciencia, no se puede prescindir; pues Ferrer interviene en la vida pública española, yendo su nombre unido no sólo á movimientos revolucionarios, sino á crímenes políticos durante muchos años.

Aquel que suponen los que le defienden que era sólo un hombre de ideas; que, desengañado después de los intentos revolucionarios de Ruiz Zorrilla, se había dedicado exclusivamente á la Pedagogía, á la enseñanza racionalista, y que había creado la Liga para la enseñanza racional de la infancia, y fundado varias Revistas en Roma, en Bruselas y en París, se consagraba, además, á estos trabajos, que son desconocidos ó negados; pero nosotros tenemos que ponerlos enfrente de esas manifestaciones, y por eso tenía gran importancia que Ferrer reconociera, como reconoció, aquellos documentos encontrados en Mas Germinal, y que llevan la fecha de 1892, con ocasión del congreso de librepensadores que se celebró entonces en Madrid. Ferrer no pudo negar esos documentos, y quedó establecido que era el autor de ellos. No pudo negarlos, porque estaban escritos de su propia mano; y en esos documentos—pueden verlo los señores diputados—traza un programa de constitución de un grupo de 300 hombres «de corazón» que habrán de escribirle manifestándole si tienen ó no «viveras» (así llamaba á la

dinamita). Al trazar el plan revolucionario habla de que cuando llegue el día en que vuelen el Palacio Real y todos los ministerios, no será difícil apoderarse de todos los edificios públicos y realizar la revolución. (Rumores.)

Nakens habló de Ferrer con Angiolillo.

Esto, señores diputados, podrá parecerle á alguien fantástico ó inocente; pero, en fin, tratándose de un hombre que ha estado procesado por el atentado de la calle Mayor, de Madrid; de un hombre sobre el cual existen sombras, al menos, en lo referente á otros crímenes políticos, el hecho de que haya reconocido como suyos esos documentos, me parece que tiene importancia.

Cuando, en Julio del año pasado, se trataba de estas cuestiones, yo hablé ya de esa coincidencia de que el nombre de Ferrer aparezca siempre unido á los crímenes políticos; y además hablé de que el Sr. Lerroux fué á declarar á París á favor de los procesados por el atentado de la rue Rohan; y el Sr. Lerroux declaró ante la Cámara, y consta en el *Diario de las Sesiones*, que si fué á declarar y lo hizo en los términos que aquí quedaron explicados, fué porque Ferrer se lo rogó; Ferrer, que no declaró en el proceso; Ferrer, que estaba en París, y que no se consideró en el caso de ayudar á su amigo Malato, que es por quien se interesaba; sin embargo, siguiendo su sistema, el sistema que en todos estos procesos se puede observar, rogó al Sr. Lerroux que fuera, y el Sr. Lerroux fué.

Pues ahora tengo que decir á los señores diputados que cuando yo hablaba entonces de estos hechos, ignoraba otros; ignoraba otro que cuando examiné las copias de los documentos encontrados á Ferrer, y me fijé en el documento de que voy á dar lectura, recibí penosísima impresión; porque si bien yo había tenido conocimiento, siendo ministro de la Gobernación, y por los antecedentes que allí existen, de que Portet, testamento hoy de Ferrer, amigo íntimo suyo, que vive, me parece, en Liverpool, desde hace varios años; que ha regresado precisamente en estos días á Barcelona, y que no sé si todavía se encuentra allí; de que Portet, digo, á raíz del asesinato de don Antonio Cánovas del Castillo, fué expulsado de París, donde se encontraba, yo confieso que no tenía la menor noticia de que el nombre de Ferrer, aun siendo tan íntimo amigo como lo era notoriamente de Portet, hubiera sonado de alguna manera con motivo del asesinato del Sr. Cánovas del Castillo. Pues en esos documentos se encuentra una carta del Sr. Nakens, dirigida á Ferrer, con fecha 19 de Julio de 1897 (el 8 de Agosto fué asesinado el Sr. Cánovas), y en esa carta le dice el Sr. Nakens á Ferrer que ha recibido la visita de Emilio Rinaldini—Emilio Rinaldini, tenedor de libros, corresponsal del periódico *Il Popolo* (ésta era su tarjeta)—, hacia cinco ó seis días, y añade: «Hablamos mucho de usted». Saben los señores diputados que Nakens, en efecto, recibió la visita de Emilio Rinaldini, que era Angiolillo, el asesino de Cánovas. (Murmullas.)

Esto lo ha referido el Sr. Nakens; esto lo ha publicado, bajo su firma, el Sr. Nakens en la Prensa; esto se ha repetido con motivo del atentado de la calle Mayor, invocando el Sr. Nakens su criterio sobre la delación. Saben, digo, los señores diputados, que el Sr. Nakens recibió la visita de Angiolillo, ó sea Rinaldini, y se enteró por él de que iba á cometer un atentado, y no le denunció; y es cosa singular que venga á Madrid Rinaldini, que visite á Nakens, y hablé mucho con Nakens de Ferrer. Yo todo lo voy señalando, y lo quiero hacer constar, y dejar consignado en el *Diario de las Sesiones*; y ya ven los señores diputados que me fundo siempre en documentos; ¡ojalá todos los que intervienen en este debate hagan lo propio! (Aprobación en la minoría conservadora.)

Labor disolvente de Ferrer.

Pues con estos antecedentes, en el año 1901 Ferrer funda la Escuela Moderna de Barcelona. ¿Es que, en efecto, como afirman algunos, Ferrer entonces abandonó la vida pública y se dedicó exclusivamente á la educación racionalista? ¿Era la Escuela Moderna un Centro de cultura, de enseñanza, con caracteres más ó menos radicales y avanzados, pero ajeno enteramente á todo pensamiento, á todo propósito revolucionario? Sólo quiero leer un párrafo de la carta que en 18 de Noviembre de 1900 dirigió Ferrer á José Prat, con el cual se entendía para la instalación de la Escuela Moderna: «Al mismo tiempo se darán conferencias—decía—, y se tendrá un local á la disposición de los Sindicatos ó grupos de obreros, Sociedades de resistencia que no se ocupen de elecciones ni de mejorar su clase, trabajando para llegar á su completa emancipación». Aquí ya se observa, señores diputados, cómo trataba de enlazar Ferrer, con lo que él llamaba su obra educadora, el movimiento sindicalista en Barcelona.

En varias cartas suyas declara que, desengañado de los intentos de pronunciamientos que al lado de Ruiz Zorrilla hizo, sin resultado alguno, creía que era lo más práctico iniciar esa obra educadora, y sobre todo, organizar los elementos obreros en forma sindical, atraérselos y preparar la revolución por medio de la huelga.

Prescindo ahora del origen de esa Escuela Moderna; es decir, del dinero para establecerla. Es ya muy conocida la manera cómo Ferrer llegó á ser heredero de una señora que se llamó Ernestina Meunier, señora católica, que moría con testamento, en el cual protestaba de su fe religiosa, pero que le dejó una casa en París, calle des Petites Ecuries, y mediante ese legado, Ferrer pudo establecer, primero, la Escuela Moderna, y des-

pués, la casa editorial de libros con ella relacionada. Lo que más me interesa ahora es hacer constar que desde que aparece Ferrer, en 1901, en Barcelona, se dedicó principalmente á la organización de los elementos obreros, á la preparación de las huelgas con fines revolucionarios, y para eso, al par que establece la Escuela Moderna, crea un periódico que se llamaba *La Huelga General*.

Y es claro, como era tan intenso el trabajo de organización de Ferrer en esta dirección, van ya surgiendo manifestaciones, pruebas, antecedentes y datos que lo revelan, no obstante el interés de los partidarios de Ferrer en seguir suponiendo y hacer creer á los demás que, en efecto, había abandonado todo movimiento revolucionario.

Por ejemplo, Anselmo Lorenzo, persona de la cual supongo que todos habéis oído hablar, uno de los principales anarquistas de Barcelona, uno de los hombres más íntimamente ligados á Ferrer en estos últimos tiempos, decía:

«No siendo un partidario—habla de Ferrer—, no pudiendo someterse á una disciplina, tenía poderosa iniciativa y extraordinaria actividad. De ello dió prueba cuando, organizada y en funciones la Escuela Moderna y su biblioteca, quiso concurrir al movimiento de las reivindicaciones proletarias con la creación de un periódico y de una biblioteca de propaganda. El periódico fué *La Huelga General*».

Como muestra edificante de los artículos de Ferrer, allá van tres párrafos de uno publicado en 5 de Enero de 1902, y que se titula «¿HABRÁ SANGRE? SI, MUCHA»:

«Los acaparadores de la riqueza y sus sostenedores, en vez de ser razonables, entrando en componendas, y de ser inteligentes, tratando de coadyuvar al cambio del régimen explotador por uno de fraternidad y solidaridad, querrán oponer resistencia, y entonces, naturalmente, ocurrirá la tragedia inevitable.

¡Qué lamentos! ¡Qué imprecaciones tardías! Serena, firme y sin inmutarse, seguirá su camino la Revolución triunfante, sin deplorar acaso la sangre vertida, fija la mente en la nueva era de paz y justicia que con el último bautizo de sangre humana se instaurará por primera vez, dando origen á una sociedad realmente digna de ser vivida».

Era ya, como ven los señores diputados, en 1902 cuando Ferrer escribía esto, y sin embargo, repito, la mayor parte de las obras que se han publicado referentes al proceso Ferrer, establecen la afirmación de que desde 1901 no intervino Ferrer en ninguna propaganda revolucionaria.

En 1902, señores diputados, estalló la huelga general en Barcelona, y yo creo que todos recordarán la gravedad de las circunstancias en aquella ciudad por consecuencia de esa huelga: las medidas enérgicas que tuvo que tomar el Gobierno, los muchos millares de obreros que declararon la huelga y contribuyeron á ella, y sus colisiones con la fuerza pública. Y llegamos así, pasando por muchos datos y antecedentes que, por no fatigaros, no expongo, al año 1906.

En el año 1906 tuvo lugar el atentado de la calle Mayor, de Madrid. Sobre esto yo desearía que los señores diputados me prestaran atención, porque he de hacer consideraciones que son de grandísimo interés.

El atentado de la calle Mayor.

En 1906 Leopoldina Bonald, que antes he nombrado, vivía ya en Mas Germinal, evidentemente alejada de Ferrer, porque había aparecido junta á él la figura de Soledad Villafranca. Negó Ferrer que tuviera relaciones con Soledad Villafranca, en las diferentes declaraciones prestadas en la causa por el atentado de la calle Mayor. Lo negó también Soledad Villafranca; pero ved el proceso, y observaréis que una de las manifestaciones terminantes que en él se hacen, en relación con lo que el propio defensor de Ferrer establecía en sus conclusiones, es que ya existían esas relaciones entre Ferrer Guardia y Soledad Villafranca.

Pues Morral, desde algún tiempo antes, se incorporó á la Escuela Moderna. Era Morral anarquista conocidísimo; había estado en el extranjero; había vivido en comunicación con los principales anarquistas del extranjero, y apenas encontró á Ferrer, se trabó íntima amistad entre ambos.

Recordaréis que en el mes de Julio hablé ya de una carta que se ha encontrado ahora entre los documentos de Ferrer; una carta que á mí me pareció de tal transcendencia, que debía quedar en el *Diario de las Sesiones*, y ahora he de volver sobre ella.

Ferrer, en el proceso de la calle Mayor, al preguntársele por las relaciones que tuviera con Estévez, dijo que eran casi nulas; dijo que él no había intervenido en la publicación en España del libro titulado *Pensamientos revolucionarios*; que eso era cosa de Morral. Negó que hubiera remitido dinero á Estévez, no obstante haberse encontrado el libro talonario de cheques, y en uno de ellos comprobarse que había sido librada ó girada una cantidad por Ferrer á Estévez.

Pues esa carta tiene fecha de 9 de Marzo de 1906 (el crimen tuvo lugar el 31 de Mayo), y en esa carta, Estévez le dice á Ferrer: «Hágame usted el favor de decirle á Roca (Roca era Morral), de mi parte, que sólo en estos últimos días he salido á la calle, por haber estado con la gripe; que le mandaré libros de electricidad, no habiéndolo hecho ya por no haber visto ningún tratado de aplicación á la guerra, ni aun en las librerías militares de la rue Danton, y que estoy de acuerdo con lo que me dice de que con discursos y libritos no va-

mos á ninguna parte. Supongo que no lo dirá por mí; pues yo escribo poco y hablo menos, y los actos decisivos, de quien hay derecho á esperarlos es de la gente joven».

Esta carta se encontró, repito, entre los documentos de Ferrer, al hacerse uno de los registros con motivo de los sucesos de Barcelona. Pues en el proceso de la calle Mayor, Ferrer nunca habló de que hubiera visto á Estévez; en sus declaraciones primeras, nada absolutamente dijo de eso; fué negando, como he indicado, toda relación con Estévez; que le hubiera él girado dinero, y que hubiera intervenido él en la publicación de *Pensamientos revolucionarios*; pero se averigua que Estévez había llegado á Barcelona el 14, me parece, ó 15 de Mayo de 1906, y al hacerse investigaciones, resultó que Estévez había recibido la visita del Sr. Lerroux y de Ferrer. Y, en efecto, el Sr. Lerroux declaró en aquella causa, diciendo que había recibido una carta del Sr. Estévez, anunciándole su viaje, preguntándole si sería molestado á consecuencia del proceso que se seguía por la publicación del libro á que antes me he referido, y que habiendo investigado y sabido que no se le molestaría, le escribió; que el Sr. Estévez llegó á Barcelona en esa fecha, y que, en efecto, le visitó y coincidió con Ferrer en la visita, yendo los dos á despedirse al vapor en que Estévez marchó á la Habana.

«Pues el Sr. Estévez, que decía á Ferrer, para Morral, que «los actos decisivos de quien hay derecho á esperarlos es de la gente joven», y luego agregaba: «cualquier boticario amigo le dará mejor que yo la receta de la arena; pues no hay una sola, sino muchas, y yo no soy químico»; el señor Estévez, que había escrito esta carta á Ferrer para Roca, para Morral, salió de Barcelona el día 16, y el día 19, tres después, salió para Madrid Mateo Morral Roca, preparado para realizar el atentado de la calle Mayor. Yo no sé si los jueces que en Madrid sentenciaron ese proceso, hubieran conocido tal carta, lo que hubiera hecho; lo que me importa es hacer constar, á la hora en que se habla de revisiones y de sentencias injustas, que existe ese documento, y que está incorporado desde el verano anterior al *Diario de las Sesiones*, sin que nadie haya hablado más de ello, y sin embargo, seguimos hablando de lo otro. (Muy bien, muy bien, en la minoría conservadora.)»

«Pues Ferrer fué detenido, me parece, el día 2 de Junio de 1906. El 31 de Mayo tuvo lugar el atentado. Mateo Morral arrojó la bomba sobre la carroza Real, salvándose de milagro nuestros Soberanos, pero pereciendo 24 personas, entre militares y civiles, y quedando heridos 107. Morral, una vez realizado el crimen, huye, ¿y dónde va? Pues va á buscar á Nakens, el cual refiere en sus declaraciones que, una vez transformado de alguna manera Morral, por haberse recortado el bigote, le acompañó. Era hombre opuesto á la delación; es un gran espíritu, que no podía entregar á un hombre que se había confiado á él, y no le entregó.

Pero hizo algo más, y hablo así porque es bueno que hagamos su silueta á la hora misma en que tantas siluetas y tan calumniosamente se hacen. Hizo más. Apenas repuesta su hija, dice, que había presenciado el atentado, y como es natural, se impresionó, Nakens, acompañado de alguna otra persona, sale con Morral por las calles de Madrid; llega á los Cuatro Caminos, se sienta á la puerta de una taberna llamada de Canuto, y allí, encontrándose con otros amigos, todos juntos beben cerveza durante una hora. Está Nakens al lado de Morral; ya sabía Nakens que había tantos muertos, tantos heridos, que se habían producido tantos estragos, que se había cometido uno de los más grandes crímenes de la época contemporánea, y bebió cerveza durante una hora con Morral. Después de esto busca un amigo suyo y protegido, y logra que le ampare, y como consecuencia de todo eso, al día siguiente huye Morral, disfrazado, y asesina á aquel pobre guarda de Torrejón de Ardoz; pero no le delató: Nakens no delató á Morral.

«Nakens fué preso por que se descubrió el encubrimiento, y Nakens, en sus declaraciones, no decía nada de Francisco Ferrer: tampoco lo quería delatar. Pero Francisco Ferrer es detenido; el enlace con Morral era notorio; la autoridad judicial de Barcelona investiga rápidamente; ve todas las relaciones íntimas que entre ambos existían, y sobre todo, observa que el día 30 de Mayo Ferrer sale de Barcelona, ó al menos dice que sale; que Ferrer va á la caja que tenía en el Crédit Lyonnais, junto con Morral; que Ferrer dispone de 20 000 pesetas de su cuenta corriente, y que vuelve el día 2, por la mañana, cuando era ya público que había huído Morral, y entonces Ferrer es conducido á Madrid, y el juez le pregunta á Nakens si conoce á Ferrer y si tiene alguna relación con él. Esta es la segunda declaración de Nakens, y dice que sí: que ha tenido con él algunas relaciones como escritor, y nada más. Pero ya Nakens percibe que se ha descubierto la relación entre Morral y Ferrer, y ya reflexiona el enemigo perpetuo de la delación, y piensa que puede él estar comprometido, y van á ver los señores diputados lo que dice.

Había declarado Nakens por primera vez el día 6 de Junio, el día 7 por segunda vez y el día 9, al recibirsele nueva declaración, sin pregunta ninguna del juez, espontáneamente, dice que tiene que hacer una manifestación de importancia al Juzgado, y es la de que los días anteriores había recibido dos cartas de Ferrer: una de ellas enviándole un talón de 1.000 pesetas, y haciéndole el encargo de un libro para la Escuela Moderna. Y al contestarle, que él no podía escribir para anarquistas, le escribió otra segunda carta, diciéndole: «Basta de embustes. Cobre usted esa cantidad (está en el *Diario de las Sesiones*, y por eso no

hago más que esta indicación para la esencia del asunto); quiero ayudar á usted en su labor revolucionaria. Me he equivocado muchas veces; no juré que no me volveré á equivocar; siempre adelante. Yo considero que el único hombre que puede hacer la revolución en España es Lerroux, y por eso me abracé á él». Y luego dice: «De los militares, ¡qué desengaño, qué amarguras!» He recibido esas cartas, que están en mi biblioteca (porque no había habido registro ninguno todavía); y como sabía (dice la declaración), como sabía la filiación anarquista de Ferrer, pensó que pudiera ser una maquinación de estos anarquistas para envolver al delatante.

«¿Qué sino el de Ferrer, señores diputados: que sean siempre los republicanos los que le acusan, incluso los que se han declarado enemigos de la delación! (Rumores) Pues Nakens agrega en esa declaración que le habían llamado la atención no sólo estas cartas con tales fechas, cuando ya hacía mucho tiempo que no tenía relación alguna con Ferrer, sino que también le dijera Morral, al verle propicio para ocultarle y favorecerle: «¡Qué bien le conoce á usted Ferrer!» Que todo esto le había hecho pensar á Nakens que esos anarquistas podrían estar en relación, y procurar envolverle. Y cuando él temió ser envuelto en el atentado de la calle Mayor, ya se olvidó de sus doctrinas, y delató. Pues bien: Ferrer, con todas esas circunstancias, habiéndose encontrado multitud de documentos en el Mas Germinal, en los cuales se acreditaba su labor revolucionaria, entre ellos hasta de Leopoldina Bonald, que son bien significativos, Francisco Ferrer fué absuelto.

Ferrer busca apoyo en el extranjero.

Pero lo que me importa, sobre todo, recoger, es que apenas Ferrer Guardia fué detenido, y llegó á los amigos de Ferrer en el extranjero la noticia de que estaba complicado en este proceso, en el instante mismo Carlos Albert, Malato, Naquet, Domela y todas las personas principales que luego en la agitación europea de 1909 han figurado, esas mismas personas comenzaron á agitar la opinión, y Leopoldina Bonald, mujer ya alejada, como antes he indicado, de Ferrer, encuentra todavía en su espíritu amor, gratitud, ó lo que fuese; abandona el Mas Germinal, y con sus grandes relaciones en el mundo anarquista, fomenta también esa propaganda; convoca á *meetings*, asiste á toda clase de reuniones, publica artículos en la Prensa, y ayudada también principalmente por estos anarquistas, enciende un fuego que todavía no se ha apagado. Este es el origen de toda esa propaganda y de toda esa leyenda, y me parece que no es ocioso señalarla, aunque fatigüe vuestra atención, cuando vamos á examinar lo que pasó en el año 1909.

Ferrer, que había sido absuelto por un Tribunal que procedió con absoluta independencia, cuando ya habíamos formado nosotros Gobierno, en el año 1907 (es curioso estudiar los documentos que se refieren á esto de que voy á hablar), pasó por gran parte de Europa, presentándose como un hombre que había escapado de las garras de la reacción española; que había sido víctima de una vil calumnia al suponerle complicado en el atentado de la calle Mayor; que solamente los Jesuitas, enemigos de su obra educadora en Barcelona, habían inventado cosa semejante, y se presentó, digo, en la mayor parte de los centros anarquistas de Europa como un hombre que había podido escapar de semejante peligro. Y la figura de Ferrer es evidente que tomó gran relieve. No lo podía tener como hombre de cultura; no podía tener ese relieve como hombre de gran ilustración; el señor Salillas ha dicho sobre esto lo bastante; me parece que serán pocos los que ante nosotros pudieran afirmar, si lealmente discuten, que, en efecto, Ferrer tenía relieve en Europa por su intelectualidad; eso quédese para los panegiristas de Ferrer, para los que desde lejos le hayan visto y no le hayan conocido de cerca.

Pero es evidente que la figura de Ferrer en el mundo revolucionario europeo tomó grandísimo relieve, y Ferrer lo aprovechó. Ferrer, que venía cultivando—y ésta es una de las características suyas—, que venía constantemente cultivando la amistad de esos elementos revolucionarios; que figuraba en la masonería francesa con un elevado grado; que había establecido la Liga que antes mencioné; que tenía Revistas en varias capitales de Europa, procuró afanzarse principalmente en el extranjero, apoyarse principalmente en el extranjero. En España seguía su obra revolucionaria; aunque estaba cerrada la Escuela Moderna (cerrada en 1906, y en 1908 no estaba el partido conservador en el Poder), había procurado crear otras muchas, y para ello se había puesto de acuerdo con el partido radical de Barcelona; en sus Centros había establecido sucursales de aquella Escuela, había ido creando un Cuerpo de profesores, de maestros de toda su confianza; pero esa labor sigilosa, silenciosa, astuta, de Barcelona, penetrando en el elemento obrero principalmente, tenía su raíz, tenía su origen, tenía su apoyo principal en el extranjero.

«Es que después de 1907, es decir, después de la abolición de Ferrer en el proceso de la calle Mayor, Ferrer se retiró de la vida pública? No; porque Ferrer, en el verano de 1908, en Amelle-Bains, tuvo una famosa reunión, á la cual había invitado también al Sr. Lerroux. (El Sr. Lerroux: No es exacto.) A su familia. (El Sr. Lerroux: Eso es otra cosa. Yo estaba en París, y había invitado á mi familia.) Exacto; lo rectifico. A S. S. le había escrito una carta afectuosísima, invitando á su familia para que fuera á pasar una temporada con Soledad Villafranca y con él, con Ferrer. (Rumores.) Pues en ese período, en esa época, tuvo una

reunión con Anselmo Lorenzo, con Malato y con otros caracterizados anarquistas.

Y en la correspondencia con Anselmo Lorenzo que precedió á esa reunión, bien se habla de que van á tratar de asuntos importantes. Pero, en fin, *El Progreso*, de Barcelona, ha publicado recientemente un artículo, que Ferrer publicó á su vez en un periódico del Mediodía de Francia, en Diciembre de 1903, en el cual se lee lo siguiente: «Es la forma burguesa y capitalista de esta República—se refiere á Francia—la que únicamente se puede combatir. He aquí por qué los revolucionarios españoles, apartándose de la táctica de los socialistas, sistema Pablo Iglesias, no combaten á los republicanos que luchan contra la Monarquía; al contrario, nosotros nos organizamos en la medida de lo posible, formando Sindicatos y Federaciones para llegar á la constitución de la Confederación general del trabajo español, á fin de que cuando el partido republicano se decida, podamos nosotros tomar parte en la lucha y hacer sentir el peso de nuestras fuerzas, para que la República española sea una República social, comunistas y libertarios en lo posible. No gritaré, pues, «¡Viva el Rey!», sino «¡Viva la República comunista!»

Diciembre de 1908.»

Me parece, señores, que yo voy presentando los documentos que acreditan la labor revolucionaria de Ferrer, la persistencia en el propósito revolucionario de Ferrer, para desvanecer la idea de que se trataba de un pedagogo, de un buen señor que había abandonado la vida pública y que de pronto se encontró ante un Consejo de guerra como anarquista. Dije ya en el mes de Julio, y lo repito ahora, porque es indispensable para el encajamiento de los hechos y de los razonamientos, que Ferrer dedicó gran parte de su actividad, desde que fué absuelto en 1907 en el proceso de la calle Mayor, á organizar Solidaridad obrera: Solidaridad obrera, sindicalista, anarquista. Se ha encontrado entre los papeles de Ferrer una carta de Anselmo Lorenzo, de la cual ya di lectura en otra ocasión ante esta Cámara, en la que se queja de que se haya hecho público que Ferrer ha prestado una importante cantidad á Solidaridad obrera.

«Fjense los señores diputados: porque como luego habré de demostrar que Solidaridad obrera fué la que primeramente impulsó la huelga y el movimiento revolucionario de 1909 en Barcelona, el enlace de Ferrer con Solidaridad obrera, la dependencia indiscutible que existía de los directores de Solidaridad obrera respecto de Ferrer, todo eso tiene capital importancia, y es una de las afirmaciones y de las bases de la sentencia. Pues habiendo organizado Solidaridad obrera, habiendo, en toda ocasión que se presentaba, aconsejado á cuantas Sociedades obreras le consultaban que se incorporasen á Solidaridad obrera; habiendo ayudado á los elementos sindicalistas en todas sus luchas en Barcelona en aquel tiempo—y de eso *El Progreso* sabe bastante, y sobre eso D. Emiliano Iglesias ha declarado también, como yo recordaba en la tarde anterior—, llegamos en estas circunstancias y en estas condiciones á los sucesos de 1909.

Tenemos, pues, que Ferrer, cuando se iniciaron los sucesos del verano de 1909, era un constante revolucionario, que desde muy joven había manifestado sus propósitos, que había actuado en la vida pública española, que no había desistido de actuar; que, desgraciadamente para su recuerdo, va unido su nombre á los grandes crímenes políticos de estos últimos tiempos; que suena, como véis, cuando asesinan á Cánovas; que interviene, como véis, cuando atentan en París contra la vida de S. M. el Rey y del Presidente de la República, y que es procesado con motivo del atentado de la calle Mayor, de Madrid. Pues bien: Ferrer, después de haber hecho una excursión por casi toda España en el año 1909, en la cual tuvo algunos episodios como el de Sevilla, que consistió en poner marcado empeño en venir á Madrid ó á alguna estación intermedia, por lo menos, en el mismo tren en que venía S. M. el Rey, haciendo alarde y ostentación de su persona, después de esa expedición, Ferrer fué á París, y de París á Londres, y en Londres estaba en el mes de Junio de 1909.

Reclamo un poco de atención de los señores diputados, aunque tan generosamente me la vienen prestando; pero es que vamos llegando á un momento culminante de lo que yo tengo que manifestar.

Se hallaba, digo, Ferrer en Londres en los primeros días de Junio de 1909, acompañado de Soledad Villafranca. No hablaré de lo que hizo en Londres; pero alguna noticia tenía yo, como ministro de la Gobernación. Ferrer era bien conocido, lo mismo en París, que en Londres, que en otras capitales. Ya saben los señores diputados que consta en esos procesos, y declara la sentencia misma del proceso de la calle Mayor, que las autoridades francesas reputaban á Ferrer como un peligrosísimo anarquista; de suerte que yo, repito, algo sabía de lo que Ferrer hacía en Londres; por lo menos, puedo afirmar que seguía manteniendo relaciones constantes, recibiendo visitas y acompañándose en sus expediciones, dentro de Londres, con los más conocidos anarquistas. Pues en los primeros días de Junio se cerraron las Cortes, é inmediatamente después se discutió en el Consejo de Estado un crédito para preparar tropas con destino á Melilla, y sobre eso se habló, sobre eso se discutió; eso no fué secreto, eso trascendió, y Ferrer, que había escrito el día 9 de Junio una carta al secretario de la Liga para la enseñanza racional de la infancia, Carlos Albert, su íntimo amigo, diciéndole que sentía no poder ir por entonces á París y que preparaba, además, para el verano una asamblea de la Liga; es decir, que se proponía estar en el extranjero el día 11, ó

después, escribe nueva carta á Carlos Albert diciéndole que recibe noticias de la enfermedad de una persona de su familia en España; que tiene que salir precipitadamente para acá, y que le espere en París.

Salió para París, y allí estuvo cuarenta y ocho horas; á pesar de la urgencia y á pesar de la enfermedad, permanece cuarenta y ocho horas en París, y viene á Mongat. Llega, me parece, el 16 de Junio; cuando llegó, su cuñada, la esposa de José Ferrer Guardia, ya estaba levantada, había recuperado la salud; en cambio estaba enferma una hija de ésta, que murió uno de aquellos días: el 19. Pues bien: Ferrer Guardia, que dijo que tenía que estar en Londres, que anunció que se proponía celebrar la asamblea de la Liga, y que interrumpió todo esto por las enfermedades de su familia, no obstante haber cesado estas enfermedades, permanece el resto de Junio y todo el mes de Julio en Mongat. ¿Qué explicación tiene esto? En un proceso en que todo se aquilata y todo se estudia, en esas obras que circulan por el mundo, las cartas de Ferrer son como testimonios que hay que creer, ante los cuales hay que rendirse. Buena es que examinemos también estos detalles, que realmente no lo son.

Permanece allí Junio y Julio. ¿Y qué explicaciones dan los que estudian toda esta fase del proceso? Pues que Malato, el amigo cariñoso, aquel por quien fué á declarar el Sr. Lerroux, á instancia de Ferrer, le había encargado, dice, á Ferrer que se enterase de cuál era el precio, de cuál era la cotización de las acciones de una Sociedad de electricidad de Barcelona. Y para averiguar eso permanece todo el mes de Junio, permanece todo el mes de Julio, y le sorprende la revolución de Julio á Ferrer. Aquí, señores diputados, conviene mucho que fijemos la atención sobre aquella característica de que yo os hablaba: de que Ferrer era mucho más un extranjero que un español; aquí conviene recordar que cuando Ferrer se veía amenazado en el proceso de la calle Mayor, como cuando luego se vió amenazado en el proceso de los sucesos de Barcelona, no acude á ningún español: nadie ha presentado sus cartas, á nadie ha pedido auxilio más que al extranjero, siempre al extranjero.

Antes de intentar huir el 31 de Agosto, disfrazado de esperantista, porque así lo dijo, y porque llevaba una carta en el bolsillo que iba dirigida á un tal esperantista, que era él; antes de intentar huir, digo, me parece que el 10 ó el 12 de Agosto, ya escribió una carta á Malato, en la cual explicaba todo lo que había hecho en los días anteriores, el 26, y este día, y el 27 de Julio, y los siguientes, en los cuales se desarrollaban los sucesos de Barcelona; y en una declaración ante el juez, dice: «Ya había yo tomado precauciones; ya había yo escrito á un amigo mío de París, diciéndole todo lo que hacía, para que se pudiera comprobar cuando en el proceso declarase». Pero repito, señores diputados, que siempre se dirige al extranjero; y, ¡qué casualidad, qué coincidencia, estos sucesos de Barcelona, que tuvieron origen en la campaña de Melilla, en la acción de España en Melilla, tienen la singularidad de haber producido en elementos políticos españoles movimientos que apenas tienen explicación, y que, sin embargo, considerando el enlace de esos elementos con otros extranjeros, podría hallarse la explicación.

Y lo mismo que digo de esos elementos á los que aludo, y de los cuales hablaré luego, digo de Ferrer. ¡Qué coincidencia! Ferrer, un extranjero más que un español, aunque nos guardaba para España la acción revolucionaria; Ferrer, en Londres, cuando se inician los preparativos de la acción de Melilla; Ferrer, saliendo precipitadamente para Mongat, y quedándose en Mongat sin una explicación satisfactoria, y á todo esto en el extranjero, donde Ferrer tenía sus apoyos y sus raíces, iniciándose aquella campaña inicuá de difamación contra nuestro Ejército, oponiéndose á nuestra acción en Melilla; campaña de que ya he hablado yo varias veces, para demostrar, con documentos que obran en el *Diario de las Sesiones*, que antes, mucho antes de producirse los sucesos de Barcelona; que antes, mucho antes de ser detenido Ferrer, ya en el extranjero se estaba haciendo esa campaña, apenas iniciada la acción de España en Melilla. (Muy bien, en la minoría conservadora.) Sea de ello lo que quiera, es lo cierto que Ferrer, teniendo todas esas relaciones y todos esos enlaces con el extranjero, coincide viniendo á España y actuando en el movimiento revolucionario con la campaña que en el extranjero se había iniciado.

Intervención de Ferrer en los sucesos de Barcelona.

Así las cosas, el 26 de Julio se promueve la huelga general, y después todos los movimientos revolucionarios que se extendieron por Cataluña. Ha quedado demostrado que desde los primeros momentos Ferrer fué señalado: el jefe superior de Policía, el día 29 de Julio ya le señaló; pero á la vez que esas indicaciones en el proceso, que inician los Tribunales militares, aparecen espontáneamente otras indicaciones, brotan otras indicaciones, en Premiá de Mar, por el teniente de Carabineros, en la comunicación á que se ha referido el Sr. Salillas y se comienza la instrucción del proceso por el juez de Mataró. Fijense los señores diputados, porque cuando se habla tanto de la gestión gubernativa, cuando se dice que nosotros actuábamos sobre la autoridad militar con el prejuicio que explicaba el Sr. Salillas, es bien extraño que á un tiempo mismo la autoridad militar encuentre, aprecie, recoja datos y acusaciones directas contra Ferrer, y esas mismas acu-

saciones y esos mismos datos se presenten á la consideración del juez de Mataró; y por eso el juez de Mataró, una vez recibidas las declaraciones de varios testigos, procesa; y por eso el juez militar, una vez recibidas las declaraciones de varios testigos, procesa. Y ya estamos en el proceso.

Claro es que yo puedo descartar todas esas cuestiones que he procurado ventilar con los eruditos que me precedieron, de la formación de pieza separada, etc., de eso no tengo para qué tratar; yo tengo que tratar exclusivamente de la causa, de cómo se desenvolvió, y a grandísimos rasgos, brevísimamente, porque he ofrecido hacerle en síntesis.

Pero es absolutamente necesario en este punto, señores diputados, que consideremos á Ferrer Guardia, frente al juez militar; á Ferrer Guardia, luego delante del Tribunal militar, tal como era Ferrer Guardia. Pues, qué, si se tratara de un simple ciudadano, de una persona desconocida, de un hombre que no tuviera vida pública, que no hubiera intervenido en todos esos movimientos revolucionarios, que no hubiera hecho todas esas propagandas, que no tuviera su nombre unido á los crímenes que antes he recordado, ¿sería lo mismo? ¿Habrá alguien, sin embargo, que piense que sólo por eso y por tales antecedentes á Ferrer se le hubiera de condenar? No. Pero cuando se trata de un hombre que ha dedicado su vida entera á procurar la revolución en su país; cuando se trata de un hombre que ha intervenido en todos esos movimientos, que ha escrito todos esos artículos, que ha fundado todos esos periódicos, que ha creado Solidaridad obrera, que le ha dado el carácter anarquista; cuando se trata de un hombre que tiene toda esa historia, ¿es acaso que el juez, primero, y el Tribunal, después, no lo han de considerar?

¡Ah! Cuando yo oigo á ciertos oradores censurar que eso se pudiera tener en cuenta, recuerdo el proceso por el atentado de la calle Rohan, al que fué Lerroux á declarar que él creía que todo eso había sido cosa de la Policía española; y en ese proceso declaraban personas tan significadas como Jaurés, como Briand, y esos dos personajes franceses decían: «Nosotros consideramos que Malato es un hombre de ideas avanzadas, muy avanzadas radicalísimas; pero no le consideramos capaz de tomar parte en un atentado»; y eso se consideraba que era de gran influencia en el proceso. ¿Cómo? ¿Vosotros no rechazáis ese sistema de enjuiciar y esa clase de prueba, y esos ecos de opinión llevados por hombres de gran prestigio y de gran relieve, y queréis borrar, sin embargo, todo lo que consta, todo lo que es notorio y la opinión española recuerda?

Pues el proceso de Barcelona no se podrá entender nunca, lo dije y repito hasta la saciedad, si no se tienen en cuenta todos los precedentes de Ferrer; porque, en efecto, el decirle al alcalde de Premiá que es necesario proclamar la República y quemar conventos é iglesias, y el aconsejar eso mismo al *Lloych*, respecto de Masnou, y el decirle á aquel Guáds que trabaja en su casa, carpintero: «Ha llegado ya la hora de quemarlo todo», y el hacer todas las demás gestiones que estima como probadas la sentencia, aisladamente esto, tratándose de una persona desconocida, yo no niego que tendría mucha menos importancia; siempre sería de importancia, mas tendría mucha menos; pero tratándose de un hombre que ha estado intentando organizar siempre la revolución; que ha escrito aquel programa de 1892, señalándose con el número cero, y los trescientos, con la dinamita, hombres de corazón que habían de volar la Casa Real, y cuando tiene esa inmensa autoridad en el mundo revolucionario, que ha dado lugar al movimiento que se inició fuera, y que ahora repercute aquí; cuando se tiene toda esta intervención y toda esta personalidad, al verle actuar, como evidentemente actuó en los sucesos de Barcelona, ¿qué es lo primero que se piensa?

Pues lo que se piensa es lo que pensaba Barcelona entera, lo que pensaban aquellos cientos de miles de ciudadanos que no protestaron, aquellos cientos de miles de ciudadanos que no se conmovieron y que se vieron la sentencia y su ejecución, y callaron. (El Sr. Lerroux: Cualquiera protesta, estando S. S. de ministro de la Gobernación.) Pues recomiendo á S. S. lo que dijo el poeta Alomar; recomiendo á S. S. los artículos de *El País* de aquellos días, y recomiendo á S. S. el artículo de *España Nueva*; pero, en último término, su señoría, sin riesgo ninguno, pudo desde París ó Londres pedir el indulto. (El Sr. Lerroux: Cuando lo supe en París, ya estaba fusilado.—El Sr. Iglesias y Ambrosio: ¿Por qué suprimió *La Tribuna*, de Barcelona?—Rumores.) Ved, señores diputados, que se inicia ese proceso por las indicaciones que antes señalé de haber estado el día 28 de Julio en Masnou y en Premiá de Mar, de haber aconsejado, excitado, sugestionado para proclamar la República, para quemar iglesias y conventos. ¿Cuál es la resultancia total de esta causa? ¿Podría exigirse para que un Tribunal declarase culpable á Ferrer del delito de rebelión militar con el carácter de jefe, que declarasen todas las personas que habían intervenido en los conciliábulos, en la proclamación de esa jefatura, en las órdenes que se dieran, en todos los actos que por inspiración y dirección de esas personas se realizaran?

La prueba testifical del proceso.

Pero, señores, si mirásemos á las dificultades con que los Tribunales militares han investigado esos hechos, por falta de cooperación social, resultaría que ni en Barcelona ni en parte alguna de Cataluña se habían cometido tales delitos. Supongo que no me exigiréis pruebas á mí, ni á nadie,

de los delitos cometidos, de los ataques á la fuerza pública, de los incendios, de los saqueos, de los asesinatos; supongo que no tendremos necesidad de probar que se corrieron las líneas férreas, las telegráficas y las telefónicas. Todo eso se hizo, ¿verdad? Pues ved el proceso, y os encontraréis con una dificultad enorme para acreditar las responsabilidades. ¿Por qué? Porque se trata de un movimiento revolucionario; porque se trata de un movimiento inspirado en un fin político, y mucha gente se retrae, mucha gente tiene miedo, son infinitas las coacciones del elemento anarquista de Barcelona, donde el terrorismo viene dando señales de vida durante tantos años. De suerte que la escasez de pruebas directas de los hechos es una cosa general á todos ó casi todos los procesos que se han seguido, tanto por la autoridad militar como por la autoridad civil.

Pero en este de Ferrer, ¿qué es lo que aparece, prescindiendo de todas esas cosas de que nos hablaba el Sr. Alvarez? Porque, señores diputados, si hubiéramos de decir: «Don Domingo Cassa, alcalde de Premiá de Mar, no merece crédito; el teniente de alcalde de Mataró, porque se hallaba en el mismo caso, no merece crédito; Alvarez, auxiliar de la secretaría de Premiá de Mar, por la misma razón, no merece crédito; ni Alsina, porque es inverosímil lo que dice». Si así hubiéramos de examinar á los testigos, claro está que acabaríamos con toda la prueba. Pero resulta que los únicos que podían declarar sobre aquella acción, adecuada á la manera como los sucesos se produjeron y como se organizó el movimiento, tenían que ser principalmente los mismos que habían intervenido en aquéllos, y gracias que lo dijeron.

Pero, ¿por qué no se les ha de creer? ¿Dónde está escrito que no se les ha de creer? Porque yo ya he leído en el libro del doctor Simarro que las leyes de Partidas hablaban de eso; pero supongo que el Sr. Alvarez no seguirá al doctor Simarro en ese punto. (El Sr. Alvarez (D. Melquíades): Ni he dicho que no se les crea. Está diciendo S. S. un argumento fantástico.) Pues me basta con lo que dice S. S., y tomo nota de ello. Resulta que no hay motivo para que no se les crea. ¿Y qué resulta? Pues resulta que Ferrer, no por reaccionarios, no por representantes de la Defensa social, es acusado; porque llega el momento de decir que ningún representante de la Defensa social ha declarado en contra de ningún procesado, que yo sepa. El conde de Santa María de Pomés, dignísima persona de Barcelona, protesta escandalizado de que se suponga que él acusó, cuando únicamente en el proceso general dijo que había oído una conversación referente á dos personas que señaló; pero que no podía responder siquiera de que lo que dijeron fuera verdad; y eso es toda la intervención que tuvo en el proceso general, en el proceso de Ferrer, absolutamente ninguna, esa dignísima persona de quien se supone que vino á Madrid y habló con el señor presidente del Consejo y conmigo, quedando convenida ya toda la feroz represión de Barcelona, cuando vino aquí como ciudadano, en uso de un perfecto derecho, como vinieron tantos otros, á reclamar amparo del Gobierno de S. M. ¿Es que eso no se puede hacer ya, ni eso, sin que en libros, en artículos, en discursos de oradores eminentes sirva para presentarlo como síntoma, más que como síntoma, como prueba evidente de que el Gobierno estaba completamente entregado á una reacción feroz?

Pues no por reaccionarios, no por personas apasionadas por aquellos estragos que se habían hecho en templos y conventos, sino por republicanos casi todos: por esos elementos es acusado Ferrer. ¿Cómo? Desmintiendo las manifestaciones que va haciendo desde la primera declaración; porque Ferrer, que tenía todos esos antecedentes que antes he indicado, Ferrer huye, hasta que el 31 de Agosto es detenido, después de simular que se hallaba en el extranjero, como he explicado antes. Disfrazado, huye, y es detenido; y esto me recuerda que, apenas puede escribir—al extranjero siempre—, describe la detención que hicieron de su persona los del Somatén de Alella, diciendo que llevaron la crueldad hasta el punto de no querer desaharle para que pudiera beber agua, y tuvo que renunciar á beber agua; iba ya presentando su martirio ante el mundo revolucionario. Pues huye, y es detenido, y eso me parece que constituye ya un indicio, que unido á todos los demás y á las acusaciones directas que se le dirigen, podía hacer nacer la idea de que aquel hombre era culpable.

Después determina Ferrer en el proceso las diligencias editoriales que hizo el día 26, y van viniendo los testigos citados por él, y van desmintiendo que es verdad; pero Ferrer ocultó, ó niega, que estuviera en *El Progreso*, y resulta comprobado que estuvo; y niega que estuviera en la Casa del Pueblo, y Ardió, un significado republicano, dice que estuvo en la Casa del Pueblo, y que le preguntó si aquéllo iba á terminar así y le contestó: «Pues claro está; ahora los que son organizadores verán»; y que no quiso que estuviera allí aquel hombre, y le dijo que saliera inmediatamente, y que por una puerta falsa salió. Esto lo niega Ferrer; pero luego, en el careo con Ardió, retrocede, y tiene que admitir la posibilidad de que sea verdad.

Pero ahora no vamos á discutir eso, porque ahora habéis declarado que todo eso es verdad, porque se va haciendo la luz. De modo que queda desmentido Ferrer en la versión que da del empleo de ese tiempo aquel día. Viene un testigo, Domenech, que le acompaña desde los primeros momentos, y que es quien da todas estas noticias, y quien habla, sobre todo, de que Vicente Moreno, el secretario de la Solidaridad obrera, un maestro racionalista á quien Ferrer había puesto en



una escena de Sans, la persona de toda su confianza, que luego en París, en los *documents du Procès*, en textos que aquí tengo, declara que era uno de los del Comité revolucionario, ese Moreno se encuentra con Ferrer, y le dice Ferrer si están ya entendidos con los de *El Progreso*, con los radicales, y le dice que vuelva y que les exija que queden entendidos, que vayan de acuerdo, y añade: «Nosotros ya estamos entendidos, y... ¡ay del que falte! Haremos lo que en Rusia se hace con los traidores». Pues esas reuniones y esas entrevistas, ¿no han quedado ya completamente esclarecidas? ¿No son cosas que todo el mundo repuzna y acierta?

Y cuando ya, en la noche del 26, se inicia la construcción de barricadas, después de esas entrevistas; cuando ese Moreno toma ya el carácter de capitán, y se titula el capitán Moreno, y así figura en los procesos tramitados ante la autoridad militar, en unión de Rodríguez, el presidente de la Solidaridad obrera, Ferrer, cuando ya la revolución está en marcha en Barcelona, sale para Mongat, y se dedica, ¿a qué?, ¿a lo que consideraba el Sr. Alvarez casi ridículo: a proclamar la República en Premiá de Mar? No: no era eso, no era a labor tan pequeña y tan insignificante a la que se dedicaba Ferrer: era a extender el movimiento revolucionario a todos los pueblos; y así ocurrió, porque se inició la revolución en Barcelona, y poco a poco se fué extendiendo por toda Cataluña casi. Por eso va Ferrer a Mongat y a Masnou, y en Masnou al presidente del Comité republicano le dice que quemem conventos y que quemem iglesias, y declaran muchos testigos que aquella misma tarde, cuando en Masnou había sido el movimiento huelguista tranquilo, vinieron grupos de forasteros en actitud de violencia, y atacaron al ferrocarril, por lo que hubo que llamar al Somatén para evitar nuevos atropellos que preparaban, y desde el balcón del Ayuntamiento uno de los que vinieron declaró, según afirman por lo menos dos testigos, que venía en nombre de Ferrer.

Y en Premiá de Mar excitó delante de varios testigos al alcalde Casas, y le invita a que hagan lo propio; y aquella misma tarde atacan la estación del ferrocarril, y queman el almacén del ferrocarril, y por la noche atacan el convento de la Doctrina cristiana, donde había 30 ó 40 niños, a quienes tuvo que recoger luego el canónigo *Temerario*, y que no perecieron porque el teniente de Carabineros, con algunas fuerzas, les defendió cuando los revolucionarios hicieron armas contra el convento y dispararon cartuchos de dinamita.

Luego en Barcelona se le ve el día 27, y hay un testigo, ese tan tachado por algunos oradores, que dice que le vio al frente de un grupo, y hubo soldados que le vieron entre los grupos, y el día 26 hubo un agente de Policía que también señaló ese día su presencia entre los grupos, y hay multitud de testigos que le señalan todos como director del movimiento de Barcelona. Y yo digo: todo esto, ¿es insignificante? Todos estos hechos que sistemáticamente podían constituir un delito de más ó menos importancia, reducido cada uno al sitio donde se cometía ó realizaba, todos ellos enlazados, unidos, examinando los antecedentes y viendo la documentación que se encontró en la casa de Ferrer; todo eso, ¿no puede formar, no debe formar, no hay derecho para pensar que pudo y debió formar la conciencia de los juzgadores para entender que Ferrer, que no había procurado otra cosa, llegado el momento oportuno, la hizo y la realizó? (Muy bien.)

Yo lo que quiero decirlos, señores diputados, es que todas éstas y las demás pruebas que diseminadas, que analizadas separadamente pueden parecer pequeñas, todas ellas enlazadas y unidas son muy bastante para formar la conciencia de los jueces. Y pensad, señores, que se trata nada menos que de un Tribunal que actuó como un Jurado, y de un Tribunal que estaba en Barcelona, y que había intervenido en los mismos sucesos y que respiró aquel ambiente; y á eso dice el señor Salillas: «Ahí está el prejuicio: eso les llevó al fallo».

¡Ah, señores diputados! Pues, ¿no recordáis que hubo otro fallo contra un desgraciado que se llamaba Rull? Pues un Jurado de Barcelona, á ese Rull, sin pruebas bastantes de esas materiales,

evidentes, que no pudieran dejar ni sombra de duda, un Jurado de Barcelona le condenó á muerte, y se le ejecutó, y luego nadie protestó, y el señor Lerroux dijo que se alegraba de la sentencia. (Ramores) Y ahora, cuando el Tribunal se constituye con un jefe y seis oficiales designados por la muerte, con una absoluta independencia, con una independencia que nadie que conozca lo que es el Ejército español pensará que puede ser superada en ninguna clase del Estado ni en ninguna parte (Muy bien); cuando ese Tribunal, allí en Barcelona, después de los sucesos, viéndolos todos, después de oír al defensor, que estuvo, según decía Ferrer, «divino», es decir, que estuvo insuperable; cuando Ferrer, encontrándose con aquellas acusaciones, no pidió la ratificación de ningún testigo; cuando encontrándose con aquellas proclamas, que no quiso reconocer, frente al dictamen pericial, no proponía ningún otro dictamen pericial; cuando se limitó á llamar á su familia, extemporáneamente, si bien se conoció luego lo que hubieran declarado, sin que nada absolutamente de ello fuese contrario á lo que habían dicho los testigos, y vosotros mismos (Dirigiéndose á la minoría republicana) reconocéis y declaráis, ¿cómo se pueden levantar voces aquí y fuera de aquí, que digan que Ferrer es inocente? ¿Con qué derecho se puede hacer eso?

Campaña política y revolucionaria.

Si, señores diputados, venimos al principio; porque yo tengo por seguro, y no agravo á nadie—sobre todo no agravo á la verdad y á la realidad—, yo tengo por seguro que aquí se está haciendo una obra revolucionaria, y se está haciendo una obra exclusivamente política: no se hace una obra de justicia. (Muy bien.)

Pues, ¿qué, ¿somos tan ciegos, y se puede pensar que la gente es tan imbécil, que no advierte todos los enlaces políticos que tiene esta campaña? ¿Pues no estamos viendo cómo se circunscribe á dos personas, y coincide eso con los intentos de división del partido conservador? ¿Pues no estamos viendo cómo se miente uno y otro día, diciendo que el Consejo de ministros se dividió, cuando se trataba de aconsejar ó no la gracia de indulto? ¿Pues no sabéis, señores diputados, que cuando mi ilustre y querido amigo el Sr. Dato se levantó, hace pocas tardes, é hizo esa solemne declaración—que no habíamos hecho nosotros (antes ya la habían hecho otros compañeros dignísimos nuestros, como el Sr. Besada) por decoro personal, por dignidad personal—, hizo esa declaración, al día siguiente, no más que al día siguiente, el periódico *El País*, en su artículo de fondo, insistía en que nos habíamos dividido?

¿No estáis viendo, pues, señores diputados, que se trata, repito, de una obra política, de una obra de venganza?

¿De dónde vienen esos tiros? ¿De dónde vienen esos ataques? ¿De esos hombres! (Señalando á la izquierda.) Ahí, ahí hay hombres, todos dignísimos, siendo diputados todos dignísimos; pero, ¡en funciones de justicia... en funciones de justicia, los que huís de la acción de los Tribunales, algunos de vosotros, los que estáis escudándoos con la inmunidad parlamentaria, venís aquí (Muy bien.—Aplausos), venís aquí á hablar de injusticias, y á pedir para nosotros esas penas, y á señalarlos como reos de tantas culpas! ¿A quién vais á engañar?

¡En el extranjero! ¡Ah, en el extranjero! En el extranjero claro es que no se han de convencer, porque la mayor parte de los que os acompañan y de los que os impulsan son como vosotros: revolucionarios, y piensan y quieren, como vosotros, destruir todo lo que se opone á la revolución, y vosotros los revolucionarios pensáis que nosotros, que tuvimos que cumplir tristísimo, pero ineludible deber, nosotros debemos ser perseguidos implacablemente, perseguidos para decirle á todo el mundo que aquel que se opone á vuestro paso y á vuestra acción, ese no puede vivir, ese tiene que perecer. Es, pues, la revolución en marcha.

Pero vosotros, ya os lo he dicho varias veces, estáis en vuestro papel; vosotros sois los que más

naturalmente procedéis; las grandes censuras y los grandes desdenes míos, y creo que de toda persona honrada, han de ir contra aquellos que también aprovechan eso sin que puedan confesarlo, porque sus compromisos y sus notorias ideas se lo impiden; no es odio revolucionario lo que les inspira; es una concupiscencia menuda, una venganza personal menuda, un odio personal menudo. Y eso es lo que á todos hemos de decir.

Y lo que más siento es que para hacer vosotros esa labor tengáis que atacar cosas muy sagradas, porque, ¡qué remedio! Cuando habláis de mí—no hablo más que de mí—, cuando me imputáis á mí intervención en ese proceso, presión, sugestión sobre jueces, auditores y vocales del Tribunal militar para condenar á un inocente; cuando habláis así, ¿qué es lo que queréis decir? Una de dos cosas: ó que todos esos elementos, desde el capitán general para abajo, se prestaron á la ruin venganza de un Gobierno, ó que injustamente procedieron ellos. En el primer caso, prestarse todos ellos á la vileza de secundar á aquel Gobierno, ¿qué es lo que significa? En el segundo caso, prevaricar también por pasión, para llevar nada menos que al patíbulo á un hombre, ¿qué significa? No engañáis á nadie, no podéis engañar á nadie; que esa es toda la cuestión.

Decid, pues, que nosotros hemos faltado á nuestros deberes; demostradlo. Si se tratara, como yo en tardes anteriores decía, de cosa paramenta de gobierno, sin enlace, ni relación, ni medio alguno con el Tribunal militar, con las autoridades militares, ya nos defenderíamos; pero es que no podéis pasar por encima de todos esos elementos, y eso es lo que resulta.

Y no habíamos así para escudarnos en el Ejército. ¿Por qué habíamos de escudarnos nosotros? Pero es que no podemos ayudaros en el equívoco, y es necesario, ya que todo se discute en el Parlamento, es absolutamente necesario que todo el mundo acepte la responsabilidad de sus actos.

Obra de iniquidad y de injusticia.

En suma: para hacer imputaciones semejantes es necesario llevar la prueba; para decirme á mí que yo influí en ese proceso indebidamente, que yo prevariqué, que yo llevé á un hombre á los fosos de Montjuich, es necesario, no el razonamiento artificioso y apasionado que vosotros hacéis, sino presentar la prueba. Mientras eso no hagáis, vosotros estáis haciendo una obra de iniquidad (Aplausos en la minoría conservadora); mientras eso no hagáis, vosotros estáis haciendo una obra de grandísima injusticia.

Y aquellos elementos, como los socialistas de don Pablo Iglesias, que á última hora, cuando no tenían relación ninguna con Ferrer, cuando ya se ha visto, por toda la documentación á que yo me refería antes, que eran elementos contrarios, que se odiaban, y ahora resultan engrosando el ejército, que nos ataca precisamente por eso, tampoco engañáis á nadie; porque vosotros sois los que, como Ferrer, tenéis más enlace con el extranjero y obedecéis más sus impulsiones; porque vosotros, como ya en algún discurso de Julio último os explicaba, no vais por donde va el elemento socialista europeo, que en este mismo verano, en Copenhague, á pesar de todas las aclamaciones á su señoría, que se presentaba como héroe de los sucesos de Julio, á pesar de todo eso, allí no prevaleció; quedó para estudio de la oficina de Bruselas lo referente á la huelga contra la guerra. No lo podrá negar S. S. (*El Sr. Iglesias Posse*: Lo niego), que bien enterado estoy de los acuerdos aquellos y de cómo terminaba aquel congreso de representantes del proletariado, en la Casa de la Villa de Copenhague, en un gran banquete, en un gran baile. (Risas.)

Pero vosotros aquí, ante ese gran problema que llamáis de justicia, os habéis unido á elementos que son opuestos á vosotros, y yo tengo derecho á decir, á repetir, á pensar, que lo mismo que Ferrer Guardia tenía sus raíces y recibía sus impulsiones del extranjero, vosotros sois los que más directamente las recibís de fuera de España. (Muy bien, muy bien.—Grandes aplausos en la minoría conservadora.)

Rectificación del Sr. La Cierva

Sesión del día 8 de Abril

Carácter de los sucesos de Julio.

Comprendo, señores diputados, que á la hora en que nos encontramos, y á la altura en que está el debate, yo no tengo derecho de ninguna manera á abusar de vuestra benevolencia; pero, en fin, parece que llegamos al final del debate, y yo faltaría á muchos deberes si no dijera ahora algo sobre lo que varios oradores muy distinguidos é ilustres de esta Cámara han expuesto, refiriéndose á lo que yo manifesté, y haciendo imputaciones á mi propia persona.

« Siento que no esté en la Cámara el Sr. Salvatella; pero algo he de decirle, y quedará en el *Diario de las Sesiones*, porque el Sr. Salvatella, en tardes anteriores manifestó, cuando en otras discusiones nada había dicho de esto, que tenía el convencimiento de que Ferrer era inocente, y para llegar á esta afirmación nos refirió algunas escenas de los primeros días de los sucesos de Julio; escenas que ocurrieron entre algunas personalidades, que buscaban á los elementos afines al señor Salvatella para que tomaran parte en el movimiento revolucionario; y después de afirmar esto el Sr. Salvatella, y después de decir que, á pesar de todas esas conferencias, no pudo enterarse de quiénes fueran los organizadores y directores del movimiento—cosa que á mí me parece (lo digo con toda franqueza) algo contradictorio con las manifestaciones que hacía—, el Sr. Salvatella terminaba afirmando que no había tenido participación en nada de eso el Sr. Ferrer. Me sorprende que persona como el Sr. Salvatella, cuyas condiciones de inteligencia todos hemos podido apreciar, pudiera permitirse hacer semejante afirmación y agregarse á los que suponen que se ha cometido una injusticia con la condena de Ferrer, cuando empezó, repito, por decir que, á pesar de todas esas conferencias y excitaciones, no se pudo enterar de quiénes fueron los organizadores y directores del movimiento revolucionario.

Con este motivo, el Sr. Salvatella habla del carácter que tuvieron los sucesos de Julio en los primeros momentos de la huelga general, de que era pacífica, y de la unanimidad que la huelga adquirió en Barcelona. Este es un tema que también han desarrollado otros oradores en este debate, singularmente en la tarde de hoy, y aun en la de ayer. Pero habrán de permitirme los señores diputados que yo no entre en él, porque me parece que ya fué desmenuado con grandísima amplitud en el mes de Julio del año pasado; entonces esos oradores pudieron intervenir y exponer su opinión; pero otros sostuvieron análogos puntos de vista, y nosotros contestamos. Ahora sólo me toca á mí decir, porque creo que guarda estrecha relación con lo que debatimos, que aquellos sucesos desde el primer momento tomaron carácter de violencia; que en Barcelona, en la mañana del 26, se ejercía ya la violencia contra los tranviarios, por ejemplo, que no se habían sumado al movimiento; que hubo choques graves; que en la tarde del 26—todos lo reconocen, y es público y notorio—hubo descargas, heridos y muertos en varios sitios de la población. Al mismo tiempo, en Sabadell y en otras poblaciones—pero me basta recordar lo de Sabadell—se cortaban los ferrocarriles, se atacaba á la fuerza pública y se perturbaba tan hondamente el orden, que hasta mucho tiempo después no pudo restablecerse, á partir de la mañana misma del 26.

Al Sr. D. Emiliano Iglesias á quien siento no ver en la Cámara, quiero hacerle también una rectificación de hecho. Tanto en un comunicado é artículo que he visto suscrito por él en la Pren-

sa, como en las manifestaciones que aquí ha hecho, ha afirmado que cuando yo di lectura de una declaración suya que figura en el proceso general, me aproveché de una errata, según la cual, en vez de decir él, D. Emiliano Iglesias, que había dado antecedentes de Tressols, el inspector, del movimiento sindicalista, etc., de Barcelona, fué Tressols quien le dió á él los antecedentes que constaban en la causa. Tengo que afirmar solemnemente ante el Parlamento que he examinado los autos originales, que están en la Cámara, y no hay semejante errata.

Cargos y descargos.

Dicho esto, yo quiero hacer constar que habiendo esperado, como era mi obligación, á que la mayor parte de los oradores que habían anunciado su intervención en el debate expusieran lo que tuviesen á bien sobre el asunto que nos ocupa, para después exponer yo lo que conviniera á mi defensa (porque, en efecto, la mayor parte de esos oradores se han dirigido principalmente á mí, como un acusado ó poco menos); habiendo esperado yo, digo, á conocer cuál era la acusación, que es lo que en todo juicio se hace, primero acusar, para poderse defender, no sé si tengo verdadera necesidad de hacer siquiera algunas observaciones á las que han servido de base á la imputación directa al Gobierno del cual yo tuve el honor de formar parte. Porque ya oísteis que el Sr. Lerroux, á quien siento también no ver en la Cámara, había anunciado públicamente, lo habían dicho sus periódicos, que venía á Madrid á acusar al Gobierno conservador, ó al Sr. Maura y á mí, que es lo que se prefiere, á la vez que iba á acusar al auditarado militar. Otros oradores, si no lo han anunciado fuera, lo han dicho aquí, y los periódicos afines á esos oradores, ó que obedecen sus inspiraciones, no ya anuncian acusaciones, sino que á diario vienen publicando caricaturas y artículos, y—¿por qué no citarlo?—excitando al atentado personal, bajo el supuesto de que se trata, nada menos, que de viles asesinos.

Así, con esa facilidad, se nos ha venido diciendo á nosotros, y todavía se nos dice, todo eso, y en los discursos que se han pronunciado por varios oradores, la imputación á nosotros del delito de prevaricación, de haber influido, de haber presionado á un Tribunal militar para que condenase á un inocente, está en muchos labios; y cuando se habla de que no había indicios ni pruebas contra Ferrer, y que es muy grave condenar así á un hombre, ved, señores, con qué facilidad se nos condena definitivamente, y se nos llama todo eso por los mismos que, para intentar demostrar la inocencia de Ferrer, penetran en el sumario, examinan diligencia por diligencia, ven si falta una firma, ven si hay una pregunta capciosa, ven si se ha mutilado algo, para de todo eso deducir que ha habido un proceso de tendencia, que ha habido un propósito deliberado de condenar á Ferrer, como han dicho varios oradores, y que desde el primer momento, desde que fué detenido Ferrer, estaba sentenciado á muerte. Pues yo, muy mal, y en eso tiene razón el Sr. Alvarez. (*El Sr. Alvarez: He dicho que muy bien.*) Y yo digo que muy mal, pero haciendo lo que podía; pero, en fin, microscópicamente, pequeñísimamente, porque mis ojos no están acostumbrados á ver de lejos. (*El señor Alvarez: Es al revés.*) Pues yo, por mi pequeñez de vista y de entendimiento, había procurado, á mi manera, demostrar la sinrazón de los que me atacaban, y, ¿qué procedimiento seguí? Primero, demostrar las inexactitudes de hecho y de concepto de los que afirmaban rotundamente, sonoramente, que la sentencia de Ferrer era injusta; y después, presentar la figura de Ferrer, no

para hacer una terrible acusación, como ha dicho el Sr. Alvarez, sino para decir la verdad y lo que sé. Pero el Sr. Alvarez y otros oradores me han reprochado que no he demostrado la culpabilidad de Ferrer, D. Pablo Iglesias ayer, S. S. hoy, y digo yo: pero, ¿es que tenía yo la obligación de demostrar la culpabilidad de Ferrer, condenado por una sentencia? (Asentimiento en la minoría conservadora.)

Ferrer y Lerroux.

Vosotros, que no habéis vacilado en venir aquí y en anunciar en *meetings* y en periódicos, sumando á ese movimiento que ha venido del extranjero, que Ferrer era inocente, á pesar de encontraros con una sentencia firme y ejecutoriada, vosotros sois los que tenéis obligación de probar que se ha cometido una injusticia. (Muy bien.)

De suerte que cuando S. S. hablaba de que yo había dedicado quince minutos nada más á examinar el proceso de Ferrer, á mí me parecía que había dedicado demasiado. (Aprobación en la minoría.)

Pero vamos á eso, muy brevemente, pero íremos; porque yo no había dicho entonces todo lo que podía decir, ¡bueno sería!, cuando me encontraba ya atacado por unos, ya acechado por otros; porque de ese grupo no sé si ha faltado alguno que no se haya levantado á decir lo mismo: á atacarnos á nosotros, á pedir nuestra condenación y á declarar que la sentencia contra Ferrer es injusta.

Pero, sin embargo, singularmente el Sr. Lerroux, había sido objeto de mis alusiones; porque, claro, esta campaña se ha seguido con mayor ardimiento quizá que por otros elementos políticos, por el Sr. Lerroux y sus afines; yo sabía que venía á acusarme, y era natural que esperase el ataque más rudo quizá del Sr. Lerroux, y por eso cuando me ví obligado á tomar la palabra, contra mi propósito primero, antes que el Sr. Lerroux, os hice ver que yo tenía conocimiento, y creo que lo demostré, del enlace constante, de la vida común política de Ferrer y el Sr. Lerroux; le señalé muchas veces y no podía menos de señalarle, porque si yo hablaba del atentado contra S. M. el Rey y el Presidente de la República francesa, el señor Lerroux luego iba á declarar á instancia de Ferrer; porque si yo hablaba del proceso de la calle Mayor, apenas detenido Ferrer, y poco tiempo después, salía ya el Sr. Lerroux, campeón suyo, publicando artículos en *El Progreso*, de Barcelona, y en otro periódico de Zaragoza, defendiéndole, hablando de su inocencia que estaba probada, y hasta diciendo... (*El Sr. Salillas: De su inocencia, no. Defendía á la Escuela Moderna; pero ese artículo dice que si Ferrer es culpable, se le condena.*) Pero dice también, Sr. Salillas, que el propio juez Sr. Valle no encontraba motivos para procesarle, y lo tuvo que procesar, y eso lo afirmó en su artículo el Sr. Lerroux.

El Sr. Lerroux le proporciona después defensor á Ferrer, D. Emiliano Iglesias, y le proporciona defensor cuando Ferrer no lo encontraba; ¿y saben los señores diputados quién fué uno de los ilustres letrados de esta corte que no quiso defender á Ferrer? Don Melquiades Alvarez. (Risas.)

Yo reconozco que entonces S. S., como letrado, no quiso defenderle, para cobrar honradamente sus honorarios, y ahora lo hace gratis. (*El Sr. Alvarez (D. Melquiades): Permítame S. S. No hay más diferencia sino que yo no me encargué de la defensa de Ferrer porque Nakens había solicitado que yo fuese su defensor, y yo me había negado, y al aceptar la defensa de Ferrer, podía comprometer á Nakens. De modo que tiene esa explicación.*) Yo la acepto, desde luego. Pero, en fin, resulta que D. Melquiades Alvarez no quiso en

aquella ocasión defender á Ferrer. (El Sr. Alvarez pronuncia palabras que no se perciben.)

Pues luego, cuando se hace el primer registro en Mas Germinal, se encuentra—¡nadá!—unas claves. Algún dijo aquí que no se había encontrado nada de particular; pues unas claves para comunicar con el Sr. Lerroux, claves que están en los tomos impresos, y en las cuales se habla de militares, de Caballería, de Cartagena, de Badajoz, etcétera. Y luego se encuentra aquella carta que el propio Sr. Lerroux leyó aquí, contestación á la de Ferrer, excitándole á que tomara la jefatura de los elementos republicanos y revolucionarios. De suerte que yo había hablado de todo esto, y había hablado además de aquella famosa conferencia que tuvieron en Barcelona, á mediados del mes de Mayo de 1906, el Sr. Estévez, el Sr. Lerroux y Ferrer; tres días antes de salir para Madrid Morral, que vivía en la casa de la Escuela Moderna, y que fué el autor del atentado de la calle Mayor.

Las supuestas infracciones.

Pues el Sr. Lerroux se levantó en tardes anteriores, y dijo: A mí se me quiere llevar á discutir á un terreno que no me conviene, y yo vengo aquí á hablar exclusivamente del asunto Ferrer, y estimó que todas estas cosas que yo le había dicho, que yo había expuesto, estimó que nada de eso se relacionaba con el proceso Ferrer, y queriendo ceñirse exclusivamente al proceso Ferrer, comenzó un análisis de toda la política conservadora, de todos los antecedentes de mi ilustre jefe, el señor Maura; de cosas que tienen una relación tan íntima con el proceso Ferrer, como aquello de Jumilla, aquello de Infesto, aquello de Salamanca, etcétera; como la suspensión de garantías, que suponía que el Sr. Maura utilizaba siempre como resorte de gobierno, etc., etc. Y estuvo hablando, creo que durante más de dos horas, exclusivamente de todo eso, que como ven los señores diputados, tiene una relación íntima con el proceso Ferrer. Pero no quiso tratar de lo demás, y ¡yo qué le voy á hacer! Si yo se quiere discutir sobre esos hechos, que á mí me parecen de grandísima importancia, yo no puedo insistir sobre ellos.

Pero el Sr. Lerroux se nos reveló aquí bajo un aspecto que creo que ninguno de los señores diputados le conocía: el aspecto de un hombre estudioso, con gran minuciosidad, de un proceso; y estudió las leyes, declarando que no era perito en ellas, para señalar multitud de infracciones legales que suponía cometidas en la tramitación de ese proceso.

Y ahora digo que me parecería excesiva injusticia con vosotros someteros á un análisis de lo que el Sr. Lerroux ha dicho en esta ocasión. Porque hablar de que estuvo mal nombrado el juez Raso, cuando ya el Sr. Amado, con la lectura de un artículo, demostró que estuvo perfectamente nombrado; dar importancia á aquello de si se nombró por el juez un secretario, y si luego la autoridad militar superior nombró otro, y si el nombramiento aparecía ó no en el sumario, á mí me parece que sería en mí demasiada candidez.

Hablar de que un auditor, de que el asesor, por haber intervenido en el sumario como tal asesor, estaba incapacitado, por incompatibilidad, para entender luego en el proceso como asesor, equiparándole á un perito que hubiese declarado en el sumario, á mí me parece, señores, que no ya para los letrados, sino para los hombres de buen sentido, es ocioso hacerlo.

Pues así, el Sr. Lerroux ha ido presentando una serie de defectos, como, por ejemplo, otro que recuerdo ahora: una declaración que no tiene la firma del secretario, sino solamente la del juez: la declaración de un Sr. Vidal, de Masnou. Yo busqué luego en el proceso la declaración de Vidal, y encontré que Vidal dijo que no sabía absolutamente nada. Y ese era un caso de enorme responsabilidad, según el Sr. Lerroux.

«Llegó, en su afán de encontrar defectos en la tramitación, á decir que cuando el juez instructor dió lectura al procesado y á su defensor, con arreglo al artículo del Código de Justicia militar que ordena que se dé lectura de los cargos que resulten, se cometieron dos tremendas infracciones: primera, que la ley dice: «El juez lo dará lectura», y en vez de ser el juez, según la diligencia, fué el secretario, estando presente el juez; y segunda, que en vez de leerle los cargos que arrojaba el sumario contra Ferrer, se leyó todo el sumario. Pues por haberle leído todo el sumario, se cometió una infracción legal, y según el Sr. Lerroux, tiene el procedimiento un vicio de nulidad.

Esto lo entresaco de todo lo que el Sr. Lerroux ha dicho. Fijarse en el detalle de todo ello sería cansar, como he dicho, á los señores diputados, á mi modo de ver inútilmente, y sobre todo, innecesariamente.

Los procesos contra Mallet, Baró y Clemente García.

El Sr. Corominas dijo algo que merece fijar la atención de la Cámara. El Sr. Corominas, que es uno de los oradores de más talento que han intervenido en este debate, hombre que habla con gran convicción, y ejerce por ello sugestión muy intensa en el auditorio, no entró á tratar el proceso Ferrer; pero en cambio hizo un análisis, hizo un estudio de los otros procesos, en los cuales fueron condenados á muerte algunas personas en Barcelona, con motivo de los sucesos de Julio, que impresionó á la Cámara.

Siento tener que hablar de esto. Yo estoy seguro de que el Gobierno, si con lo que yo diga no estima que ha quedado bien contestado el Sr. Corominas, algo habrá de decir; porque el Sr. Corominas habló del proceso seguido á Mallet; del proceso seguido á Clemente García; del proceso seguido á Baró, é hizo afirmaciones que siento tener que decirle á S. S. que son inexactas, contra su voluntad seguramente, pero son inexactas, porque cuando hablaba S. S. de que á Mallet se le había condenado á muerte por el supuesto delito de haber contribuido con otros á dar fuego á unos enseres, á unos muebles, á algo referente al culto de la iglesia de San Adrián de Besós, S. S. no dijo que ese fuego alcanzó á la rectoral, que fué toda incendiada. (El Sr. Corominas: ¿Me permite señoría una interrupción? Los perjuicios que en la rectoral se produjeron, según informe del ingeniero, fueron de 180 pesetas.)

Señor Corominas: he visto el sumario, y en el proceso consta que el fuego se comunicó á la rectoral. De modo que no fué el hecho de coger unos muebles, llevarlos á la vía pública y prenderlos fuego, sino algo más.

Y S. S. no habló, ó si habló fué muy poco lo que se oyó, de que ese proceso vino al Supremo Tribunal de Guerra y Marina, y que fué el Supremo Tribunal de Guerra y Marina el que condenó á muerte á Mallet.

A mí me parece que es circunstancia de mucho interés, cuando se presenta con la elocuencia de su señoría, la condena de un hombre como aquél, á quien S. S. me pareció entender que reputaba inocente, ó poco menos, que no merecía esa pena, digo que es circunstancia de grandísimo interés hacer constar que fué el Supremo Tribunal de esa jurisdicción el que estimó que había pruebas suficientes para condenar á Mallet.

Pero luego S. S. habló de Baró, y ya aquí produjo mayor efecto en la Cámara, porque dió lectura á un párrafo del escrito de acusación fiscal... (El Sr. Corominas: Toda la acusación fiscal, que consta en el Consejo de guerra.) Está bien; toda; dió S. S. lectura á toda la acusación fiscal, y de ella parecía desprenderse que no había prueba alguna contra Baró... (El Sr. Corominas: Lo decía el fiscal.) Está bien: esa es la diferencia. La diferencia consiste en eso, y á una asamblea es preciso decirle toda la verdad; no decirse á medias. Su señoría dijo que el fiscal afirmaba no existir prueba testifical contra el procesado Baró; pero el fiscal agrega: «Tengo el convencimiento moral de que contribuyó al ataque del cuartel de la Guardia civil, y por eso pido la pena de muerte». Claro es que no diciendo inmediatamente que, á pesar de esa manifestación, que no se puede estimar más que como un error del fiscal militar; á pesar de eso, existe una prueba concluyente, á mi juicio robustísima, que acusa en el proceso á Baró como jefe de un grupo organizado militarmente, que levantó barricadas frente al cuartel de la Guardia civil, que incendió una iglesia y que después atacó á la Guardia civil desde las barricadas; cuando resulta todo eso, las manifestaciones del fiscal á que se refería el Sr. Corominas podían producir efecto, pero efecto por el error que había cometido; porque, al fin y al cabo, se trataba de averiguar si era notorio que se había cometido la injusticia de condenar á muerte á Baró ó no; y como eso era lo esencial, me parece, Sr. Corominas, que si S. S. hubiera recordado los testigos que le acusaron como autor de esos delitos, habría hecho una obra más imparcial.

Y por último, y con esto contesto á otros oradores, S. S. habló de Clemente García, al cual se le ha pretendido presentar como un idiota, como un cretino. Uno de los cargos que se dirigen á los que

han intervenido en este proceso, es precisamente que se denegó la prueba de idiota, anunciada por el defensor. Pues bien: yo, que he examinado este proceso, tengo que decir que no es verdad que se le haya condenado sólo por la declaración de un policía, fundada en confidencias recibidas, que es lo que se ha afirmado; que eso no es verdad, porque los que intervinieron en la construcción de la barricada acusan á Clemente García, y Clemente García reconoce que contribuyó á la construcción de la barricada, y no se agrega, cuando se habla de esto, que desde esta barricada se estuvo haciendo fuego á la fuerza pública: hecho que reconoce el propio Clemente García. Y respecto del acto de coger una momia, y pasearla ó bailar con ella, el propio Clemente García dice que estaba en la barricada, que la habían llevado allí las turbas, que la cogió y la puso sobre la cabeza, y la dejó junto á la carbonería. Pero hay que advertir además, y eso lo dije en el mes de Julio, y lo repito por la importancia que todo esto tiene, que esa causa vino también al Supremo de Guerra y Marina, y que este Tribunal confirmó la sentencia; no hizo más que variar algo referente á lo que podía constituir el hecho de haber profanado aquella momia; pero le impuso la misma pena de muerte.

A mí me parece, señores, que cuando interviene en un proceso de esa clase el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, hay motivos para pensar que no es posible haber error; y si alguien supone que no es suficiente garantía, debe decirlo y alegarlo con tales pruebas, que no puedan ofrecer duda de ninguna clase, y eso no se ha hecho. (El Sr. Corominas: Me permitirá S. S. una interrupción, porque no tendré tiempo para rectificar. Lo que dije fué que, habiendo cuatro acusados, tres dependientes y el carbonero, sobre los cuales pesaba la misma acusación de construcción de barricadas, lo único que distinguía al carbonero de los otros era la agravante de bailar con esta momia, y esta agravante solamente la confirmaba una confidencia.) El propio procesado reconoció que cogió la momia, y los jueces lo estimaron probado, y nosotros, en un proceso de esta clase, no podemos constituirnos en jueces. Consta en el proceso que había servido en el Ejército, sin que nadie le tachase de cretino.

Por último, el Sr. Corominas dijo algo que me importa también rectificar, aunque no tenga relación con este debate, y es aquello de que nosotros en Barcelona teníamos 6.000 ciudadanos inscriptos en un registro de sospechosos. Su señoría llegó á suponer que era nuestro propósito hacer variar de domicilio, por virtud de la suspensión de garantías que existía, á esos 6.000 ciudadanos. Yo me permití interrumpir á S. S., diciéndole que no habíamos desterrado á los 6.000, y dijo S. S. que no habíamos tenido tiempo. (El Sr. Corominas: No lo dije.) Algo así; si no fué S. S., alguien lo dijo; nosotros lo oímos. Y sobre esto yo deseo que los señores diputados repasen lo que tuve el honor de decir cuando discutimos todo esto en el mes de Julio del año pasado, porque entonces di yo la lista detallada y clasificada de las 175 personas que fueron extrañadas, ó á las cuales se les obligó á variar de domicilio; 175 personas, de las que sólo 50 ó 60 eran anarquistas ó personas calificadas como revolucionarias. Las demás eran gente maleante, que constituían una verdadera perturbación en aquellos momentos en Barcelona, y que fué necesario separarlos. Pero nosotros, que tuvimos facultades para decretar este cambio de domicilio desde 1.º de Agosto de 1909, cuando ya terminaron los sucesos, ó al menos se restableció la paz material en Barcelona, hasta el 21 de Octubre, que cesamos en el Poder, me parece que si hubiéramos tenido intención de desterrar á esas 6.000 personas, habríamos tenido tiempo de hacerlo. Estoy seguro que el Sr. Corominas reconocerá que se excedió un tanto al ser tan severo con nosotros en aquella ocasión.

El registro de Mas Germinal.

El Sr. Barral, y después el Sr. Albornoz, trataron un punto, el único esencial, á mi juicio, que trataron, y que voy á rectificar brevemente. Se refiere al registro que se practicó en Mas Germinal con fecha 27 de Agosto de 1907, y al hallazgo de las proclamas y de su publicación en los periódicos, con consentimiento del Gobierno. Estas fueron las materias que estos oradores trataron.

Hablé aquí de que un registro hecho con suspensión de garantías constitucionales, por un inspector y cinco agentes, con un secretario y con asistencia de la madre de Soledad Villafranca, y

suponer, para los efectos de autenticidad de los documentos hallados, que tantas personas pudieran ponerse de acuerdo para deslizar entre los legajos que se hallaron esas proclamas, me parece, señores, que es excesivo. Verdad es que cuando se argumenta sobre la base de que se preparan las declaraciones; de que dos soldados se ponen de acuerdo con su coronel; de que un inspector se pone de acuerdo con el juez instructor; de que el asesor se pone de acuerdo con el Consejo de guerra, y éste condena á un inocente, es natural que se piense que todas esas personas que fueron á hacer el registro en Mas Germainal podían deslizar esos documentos que con apócrifos.

Se trata no ya de juzgar si estaba bien ó mal hecho en Mas Germainal ese registro, decretado, en efecto, por mí. Yo expliqué en tardes anteriores, contestando, me parece, al Sr. Alvarez, por qué di ordenes al gobernador de Barcelona para que ese registro tuviera lugar; registro que tenía un objeto: el de encontrar á Ferrer, porque todavía no había sido detenido, y además, investigar si existían documentos, había algo que pudiera esclarecer los hechos. Juzgar de si faltaba ó no un testigo, cuando el art. 6.º de la Constitución no exige esos testigos, sino en defecto de persona interesada, no es argumento que pueda emplearse, porque allí estuvo la madre de Soledad Villafranca. Sea de ello lo que sea, aunque se diga que no puede servir de testigo cualquiera de los que asistían á la diligencia, todo eso me parece ocioso; porque lo que hay que ver es si los documentos que van al proceso son auténticos ó no son auténticos; si eran de Ferrer ó no eran de Ferrer. Se da el caso de que todos, menos esas proclamas, todos los documentos que se exhibieron á Ferrer, de los encontrados, incluso el manifiesto y el programa de 1892, escritos de puño y letra de Ferrer, son reconocidos por Ferrer. Esa proclama es lo único que no reconoce; pero se practicó una prueba pericial, y dicen los peritos que las correcciones hechas en una de las pruebas son de Ferrer. Fué una prueba pericial de dos sargentos que eran maestros. También supone el Sr. Alvarez que estarían preparados esos peritos; y entonces, Sr. Alvarez, ¿por qué no se pidió por el defensor prueba pericial, como podía hacerlo?

Porque no me he de cansar de repetirlo, señores diputados: cuando se habla de que no se examinaron testigos ante el Consejo de guerra, ni se practicaron otras diligencias, es que todo eso ocurrió porque Ferrer y su defensor lo quisieron: podían pedirlo dentro de la ley. ¿Por qué no lo hicieron, si habían mentido todos los testigos, si sus declaraciones eran amañadas, si habían sido premiados los testigos? (Aquí algún señor diputado, me parece que el Sr. Lerroux, pidió una certificación, que el Gobierno ha remitido, sobre si los soldados que declaraban que habían visto á Ferrer el día 26 habían sido premiados ó no.) Eso se ha dicho aquí; cuando se dice todo eso de los testigos, y se reconoce también—y lo reconoció Ferrer—que el defensor cumplió admirablemente su misión, ¿cómo no se piensa que si, en efecto, habieran creído que aquellos testigos habían declarado en falso, no habrían pedido su ratificación en el plenario? Pues no lo hicieron.

La publicación de las proclamas.

Uno de los cargos principales que se nos dirigen, de los que sirven para impresionar más, hasta el punto de que yo creo que no ha habido orador que no le haya utilizado, es el de que nosotros fuimos preparando una opinión que llevara forzosamente al Tribunal militar á la condena de Ferrer. Aquí del proceso tendencioso, que ha desarrollado principalmente el ya famoso doctor Simarro. (Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.) Se ha dado el caso de que no haya convencido en algunos cursos á ninguno de sus discípulos; á mí, siendo ministro de Instrucción pública, me declararon que no le habían entendido, y aquí casi todos vosotros sois discípulos suyos. (El Sr. Giner de los Ríos: De Salmerón, en su clase, decían eso; de Sanz del Río decían eso.) No cometo la injusticia de comparar al Sr. Salmerón con el doctor Simarro. (El Sr. Maura y Montaner: Merecen más respeto los muertos.—El señor Giner de los Ríos: ¿Qué dice el Sr. Maura? Porque no le he oído.—El Sr. Maura y Montaner: Que merecen más respeto los muertos.)

Se nos imputa que concedimos que se publicaran esas proclamas, y en efecto, yo tengo que decir que no lo hice. Claro que esto sirvió á varios oradores, singularmente al Sr. Albornoz, para encarar conmigo y decir que he cometido un de-

lito. Es verdad; podría ser verdad si yo hubiera publicado esos documentos; siempre parecería extraño en este país, y aun en otros, que se hablara todavía de la aplicación del artículo del Código penal que castiga la publicación de secretos del sumario, cuando los sumarios se conocen y la Prensa publica todos sus detalles. Pero, en fin, eso es un cargo grave, ¿verdad?

Y cuando hablaba de ello vosotros, venís hablando é invocando constantemente toda la campaña que se viene haciendo en favor de Ferrer, que se hacía antes y se hace ahora; pero cuando habláis de la publicación de esas proclamas, ¿no recordáis lo que se publicaba entonces en los periódicos del extranjero y en algunos periódicos de España? De modo que cuando se estaba haciendo una campaña feroz contra nosotros; cuando se estaba diciendo por toda Europa que Ferrer era un hombre de ideas, que Ferrer no era revolucionario, no había sido nunca revolucionario, que si lo fué alguna vez, ya no lo era, pero la reacción española quería vengar en su persona aquella creación de la Escuela Moderna y de sus sucursales; cuando todo eso se decía, ¿creéis que es un grave peligro para la recta administración de justicia, y una grave infracción, y una gran responsabilidad, dejar que circulara aquello que se había encontrado en el domicilio de Ferrer? Pues yo no me arrepiento de haberlas dejado publicar. (El señor Alvarez: Está bien.) No me arrepiento, señor Alvarez, porque en periódicos de Madrid se publicaban cartas del propio Ferrer, en las cuales acusaba á su propio juez de parcial, y le comparaba con el Sr. Llivina, que le parecía más imparcial, y decía que en el Sr. Raso veía el espíritu de Becerra del Toro. Todo eso se publicaba, faltando á la ley. (El Sr. Alvarez: Pero la autoridad tiene que dar ejemplo, no faltando.) ¡Ah! Eso era favorable á Ferrer, y se publicó, y no habláis de ello; porque si no lo digo, vosotros no lo hablaréis dicho. (Rumores.)

Pero, además, tened presente que esos documentos se cogieron en un registro hecho gubernativamente; de suerte que aunque los documentos fueran al sumario, estuvieron en poder de las autoridades antes de ir, y, por consiguiente, no creo que faltara á ningún deber, lo declaro, dando publicidad á esa proclama.

Réplica á Pablo Iglesias.

Voy á contestar á D. Pablo Iglesias. El Sr. Iglesias se levantó aquí, y como algunos otros oradores, declaró solemnemente que, á su juicio, era inocente Ferrer. No entró S. S. á analizar el proceso, tampoco lo han hecho otros; pero, en fin, se sumó S. S. á los que hacen toda esa campaña, y anunció que si el Gobierno, si la Cámara no accede á la revisión pedida, pasarían todas esas cosas tremendas de que S. S. hablaba. ¡Hasta tal punto D. Pablo Iglesias está convencido de que Ferrer es inocente, y de que es necesario que el proletariado, en cuyo nombre parece que habla, haga incluso una revolución, si no se revisa el proceso!

Yo dije á S. S. algo de esto en Julio. Hablé á su señoría de la evolución brusca que en su política, en sus alianzas, habíamos observado, porque, en efecto, después de los sucesos de Julio, y singularmente del proceso y ejecución de Ferrer, el socialismo español se había incorporado á partidos políticos, y en sus procedimientos y en sus propagandas más se parecía al sindicalismo anarquista catalán, que S. S. venía combatiendo, que á las tradiciones del partido socialista; y ya dije entonces que eso no parecía conforme á la marcha del socialismo europeo.

Por eso le hablé á S. S. en tardes anteriores del congreso de Copenhague, y le ofrecí en una interrupción demostrarle que lo que yo había dicho era verdad. Pero ahora resulta que realmente no tengo necesidad de insistir en eso, porque S. S. vino á darme la razón, puesto que, lejos de haber prevalecido en el congreso que en Copenhague han celebrado los delegados del socialismo de todo el mundo en el verano último; lejos de prevalecer allí los temperamentos de violencia, y de acusar esos procedimientos de huelga revolucionaria contra la guerra, habían prevalecido, por el contrario, otros temperamentos de mayor prudencia, que produjeron el acuerdo de pasar á la oficina central de Bruselas el estudio de una proposición que el representante francés, Vaillant, había mantenido ardientemente; y como yo dije al Sr. Iglesias, cuando S. S. recordaba que los socialistas alemanes habían enviado dinero cuando los sucesos de Julio, para demostrar su adhesión al movimiento,

la verdad es que les pareció muy bien á esos socialistas que aquí hicierais vosotros la huelga contra la guerra, pero que ellos no lo hacían; y á este propósito, me interesa hacer constar, señores diputados, que precisamente los socialistas alemanes fueron los que se opusieron á que prevaleciera la propuesta que M. Vaillant hizo; pero D. Pablo Iglesias, después de asistir á ese congreso, viene aquí y hace análogos anuncios á los que ya en otra ocasión hizo, y á recordar—esta misma tarde lo ha dicho—la actitud que S. S. y sus fuerzas políticas adoptaron á raíz de la campaña de Melilla; es decir, cuando se inició la acción de España en Melilla.

No es ocioso hablar de esto, señores diputados: siempre sería un tema de grandísima importancia; pero es que ni aun en el debate Ferrer es ocioso, porque además de esa coincidencia que he señalado ya varias veces, de que el socialismo español se ha hecho más revolucionario y anarquista desde esa época, hay en la tarde de ayer, al afirmar el Sr. Iglesias que Ferrer era inocente, dijo que eso lo sabía principalmente por el representante que el socialismo tuvo en aquel movimiento de huelga de Barcelona, el Sr. Fabra Rivas, á quien S. S. nombró, porque, en efecto, recordarán los señores diputados que el enlace principal de lo que la prueba arroja en ese proceso Ferrer, con la responsabilidad de éste y con su carácter de jefe, nació de las relaciones de Ferrer con Solidaridad obrera, y del hecho de haber sido Solidaridad obrera quien organizase el movimiento huelguista y el movimiento revolucionario.

Pues bien: como S. S. ha recordado, el Sr. Fabra Rivas era uno de los que formaban ese Comité de huelga, el que le pudo comunicar á S. S. la noticia de que Ferrer no había intervenido en los sucesos, el que escribió en *L'Humanité* los famosos artículos de Agosto de 1909, en los cuales se relataba todo el origen y el desarrollo del movimiento revolucionario de Barcelona.

Ahora que el señor presidente del Consejo de ministros, en la tarde de hoy, nos ha hablado de un asunto tan interesante para nuestra Nación, no vacilo en leer párrafos de un artículo publicado el día 3 de Abril, es decir, de este mes, en el periódico *L'Humanité*, que va firmado por el amigo y representante del socialismo en el Comité de huelga, Sr. Fabra Rivas, para que sepa España cómo hablan en el extranjero los socialistas de don Pablo Iglesias:

«Los generales de derrota, los del Consejo de guerra, los soportes del Trono de Alfonso... (aquí una gravísima injuria para S. M. el Rey) no se han atrevido á hacer su pequeño pronunciamiento. Es la única manera suya de batirse desde hace algún tiempo. Quisieron apoderarse de Casablanca á raíz de la guerra hispano-americana, y sufrieron la más vergonzosa derrota; quisieron celebrar un banquete en lo alto del Gurugú, para festejar la victoria, y fueron en campo raso fácilmente derrotados.»

No sigo; quiero, como muestra, que conste, repito, ahí, para los que hablan de que no se difama á España, y de que en toda esta campaña alrededor de Ferrer, ya que se viene hablando en este artículo del debate Ferrer, no se ataca á España; y cuando aquí se atenían las notas antimilitaristas, quiero yo que sepa España qué es lo que dicen en el extranjero, precisamente en estos momentos, cuando el señor presidente del Consejo de ministros habla como esta tarde ha hablado, los amigos de D. Pablo Iglesias. (El Sr. Alvarez (dirigiéndose á la presidencia), ¡Pero así no vamos á acabar! Yo, señores diputados, estoy rectificando; he de terminar dentro de diez minutos, si es que vamos á hablar todos brevemente. (El señor Alvarez: Si terminamos pronto, no hay ningún inconveniente en seguir hasta acabar.) Me tomé la libertad, cuando hablaba S. S., de interrumpirle varias veces; pero lo hice para abreviar, porque de esa manera no tengo ya que tratar esos puntos.

Su señoría viene á sostener, como dije antes, que no he podido demostrar que esa sentencia no es injusta. Yo ya dije lo que me parecía necesario para mi tesis, y á S. S. y á los demás impugnadores de la sentencia tocaba demostrar su injusticia. Pero, en fin, S. S. hablaba de que, después de mi discurso, por llamarle de alguna manera, todo el mundo quedaba convencido de la inocencia de Ferrer, porque S. S. suponía que, en mi opinión, se le ha condenado, se le ha debido condenar exclusivamente por sus antecedentes, y yo creo que S. S. no se ha tomado la molestia de otorgar atención, porque ya sabía yo al paso de los que hicieran esa observación, diciendo: pero, ¿cómo

puede suponer nadie que sólo por estos antecedentes se hubiera de condenar á ninguno? No: eso no puede ser; yo presentaba á Ferrer como entendido que era, y procuraba justificarlo con documentos, no con todos los que habría podido presentar, que son muchos, y hubiera excesivamente fatigado á la Cámara; presentaba, digo, á Ferrer tal y como era, para que se viese cómo era cuando se presentaba ante los Tribunales militares, cuando se presentaba con un proceso que se refería á actos suyos, á hechos que el Tribunal estimó que estaban probados.

El Sr. Ventosa, en la tarde de hoy, ha tratado maravillosamente este punto, y esto me ahorra á mí insistir mucho en ello. Pero, en fin, Sr. Alvarez, cuando no sólo se piden todos esos antecedentes de conducta y de penalidad á que se ha referido el Sr. Ventosa, sino que hemos votado una ley que estaba ya promulgada en otros países, de condena condicional, según la cual hay que atender á los antecedentes de los condenados; cuando es un problema que en todos los congresos penitenciarios (el Sr. Salillas sabe de esto, como de otras muchas cosas, más que yo), el problema de los incorregibles; cuando todo esto se estudia; cuando todo esto sufre modificaciones en la legislación, ¿es que se puede sostener, en efecto, que llegando Ferrer ante un Tribunal militar con una historia revolucionaria, no interrumpida nunca, eso no se había de tener en cuenta? Pues eso es lo que yo quise decir, y eso es lo que dije.

Un texto de Nakens.

Y ya que esta tarde tengo que hablar así, precipitadamente, únicamente os voy á leer unos renglones, porque quiero sumar á estos argumentos una autoridad; creo que debe ser autoridad para vosotros:

«La revisión, caso de que se efectuara, quitaría relieve á la figura de Ferrer, sobre todo si se comprobaba su inocencia. Por esto no me explico que los que aplauden los sucesos de Julio, ó simpatizan con ellos, pidan la revisión.

Un Ferrer que, al iniciarse la rebelión en Barcelona, se hubiera acobardado y escondido, habría asesinado al Ferrer de la propaganda revolucionaria de tantos años, cubriéndole además de ignominia. El hombre que no pone en armonía sus obras con sus palabras en los casos difíciles, merece y recibe el desprecio universal.

Hay también falta de lógica en los que piden la revisión del proceso Ferrer y aplauden la rebelión. Si el no haber tomado parte en ella es mérito, ¿por qué anatematizan á los que, pasando por revolucionarios, se abstuvieron de ayudar á los que luchaban?

La demostración de la inocencia de Ferrer, lo repito, iría contra él primeramente. No habría sido, no, lo que el mundo creyó al ser fusilado: un convencido, un revolucionario, un hombre, sino un señor que fundaba Escuelas, vendía libros y merecía ser sumado con los vocingleros que caracterizó tan gráficamente esta frase célebre: «Armémonos todos, y vayan ustedes.»

Pues esto lo ha escrito el Sr. Nakens. (Rumores.)

La intervención de Ferrer en los sucesos.

Y vamos, en dos palabras, á lo que S. S. echaba de menos: que yo no hablé del proceso. Yo dije que no se había demostrado que ninguna de las pruebas practicadas y estimadas suficientes por

el Tribunal fueran y debieran ser tenidas por eficaces.

Ni S. S. ni los demás oradores que impugnaron esas pruebas me han convencido, ni han convencido á nadie; de los hechos que constan en el proceso resulta acreditada la intervención de Ferrer en esos sucesos en Premiá de Mar, en Masnou, pidiendo que se declarase la República, pidiendo que se quemaran conventos é iglesias, excitando á los grupos revolucionarios. Se daba el caso de que en Masnou, desde el balcón del Ayuntamiento, se anunciara que iban en nombre de Ferrer grupos de revoltosos que se presentaron allí; que Ferrer estaba en Masnou, que otros muchos testigos le señalan como organizador de los sucesos. Ardid, ¿no le señala? ¿No le señala Bonet, procesado por incendios en Barcelona? (El Sr. Alvarez: Bonet, no.) Bonet dice que él estima que es uno de los organizadores. (Rumores.) Pues eso lo dice también Jiménez Moya, lo dice el alcalde de Premiá, lo dice el propio Alvarez, el auxiliar de la secretaría de Premiá de Mar; todos dicen que lo consideraban organizador de los sucesos de Barcelona.

Se le ve, por consiguiente, en una actuación de organización, de impulsión, de dirección; y si á eso se agrega que está probado, y lo estima así la sentencia, que Ferrer era el inspirador, el director de Solidaridad obrera; y si el propio Ferrer, en una de sus declaraciones ante el juez, entrega los números de *L'Humanité* en que se relata cómo se realizaron aquellos sucesos y se constituyó el Comité de huelga, el Comité revolucionario, y se habla de las conferencias que tuvo con los elementos políticos, para que se sumaran; si todo eso lo ha dicho Fabra Rivas, lo ha dicho Vicente Moreno, con documentos que se han publicado en el extranjero; y si Ferrer, repito, entrega al juez esos periódicos, y le dice que basta leerlos para comprender que son relatos ciertos de los sucesos y su organización; y si es evidente, y está acreditado por documentos y por testigos, que era Ferrer el alma de Solidaridad obrera, y que Vicente Moreno, sobre todo, albañil que fué, y después maestro de una de las Escuelas, sucursal, en Sans, de la Moderna, puesto allí por Ferrer; si su retrato se encuentra en el domicilio de Ferrer; si se ofrecen esas impulsiones; si se acredita que aquella noche, la del 26, cuando tomó incremento el movimiento revolucionario, Moreno habla y recibe instrucciones de Ferrer; si se estima que Ferrer, alma, repito, de Solidaridad obrera, procediendo como siempre procedía, impulsando á los demás, organizando, auxiliando, pero sin dar mucho la cara, pudo organizar ese movimiento; si con todos esos antecedentes y todas esas pruebas, el Tribunal militar estima que, en efecto, fué jefe de la rebelión, ¿cómo podéis decir que los que estimamos que no hay motivo ninguno para suponer que todos esos testigos son falsos; que los que estimamos que no es posible, sin prueba concluyente, decir que no sólo los testigos han faltado á la verdad, sino que los jueces son unos prevaricadores; que los que estimamos que todas esas pruebas son concluyentes, cómo podéis decir, repito, que no demostramos que esta sentencia es justa? Sois vosotros los que tenéis que demostrar que la sentencia es injusta.

Los descubrimientos de Sol y Ortega.

Voy á acabar, y voy á acabar con algunas observaciones, porque el Sr. Sol y Ortega ha hablado de dos cosas que tienen mucho interés: es una aquel Mediterráneo que nos descubrió, que

anunció con tanto aparato, como es su costumbre, de que en el proceso Ferrer no se había acreditado que hubiera rebelión. He dicho que esto era de interés; pero, en fin, de interés para recordarlo; para refutarlo, á mí me parece que no. En una causa de esa clase, instruida por un juez que ha de presentar el sumario luego y los reos á un Tribunal militar, compuesto de militares que han intervenido en todos los sucesos que allí han estallado, y que lo han visto todo, tener que acreditar todo lo que pasó, la rebelión, etc., me parece, señores diputados, que es un argumento expuesto aparatosamente, pero sin fundamento racional de ninguna clase.

El Sr. Sol y Ortega ha hablado de una infracción legal gravísima: la de que el juez instructor, antes de recoger los autos del defensor, pidió la orden para el Consejo de guerra. ¿Qué infracción pudo ser esa? ¿Qué importancia podría tener? Pero luego hace constar que el Código de Justicia militar sólo concede veinticuatro horas al defensor para la defensa, para examinar los autos; y en vez de tener veinticuatro horas el proceso, lo que parece que sucedió es que se le dejaron veinticuatro horas más. Pero, es claro, al transcurrir las veinticuatro horas, cumpliendo con su deber, el juez pidió la orden al capitán general.

Y no podía hacer otra cosa; y si resulta que al defensor le dejaron que tuviera los autos más tiempo del que permite la ley, para que pudiera cumplir mejor su misión, yo creo que en vez de un reproche, eso merece un aplauso. Y además, la defensa, ya he dicho en alguna otra ocasión que pudo pedir prórroga de diez días, y no la solicitó.

Ferrer, jefe de la rebelión.

Por último, yo quiero llamar la atención de los señores diputados sobre una cosa. Aquí se ha venido sosteniendo por casi todos los oradores que en la sentencia se declara á Ferrer jefe único de la rebelión de Barcelona, y no es exacto; la sentencia sólo dice que se le condena como jefe de la rebelión; pero si hubiera alguna duda, el auditor general, en su informe, manifiesta que aparece completamente probado que Ferrer fué jefe de la revolución, si no el único, principalísimo: son palabras textuales.

Esto es importantísimo, porque es evidente que pudo haber varios jefes con Ferrer en aquel movimiento, y seguramente los habría; yo creo que Ferrer principalmente actuó como jefe de los anarquistas catalanes, interviniendo, como antes expliqué, en los acuerdos y en los actos de Solidaridad obrera, y el Código de Justicia militar condena á muerte al que haya intervenido como jefe de la rebelión, aunque haya otros jefes, la misma penalidad, por el carácter de jefe de la rebelión, se le hubiera impuesto; y sobre todo, señores diputados, tened presente que aunque Ferrer no hubiera sido jefe de la rebelión, probada como está su intervención, su cooperación, su adhesión, porque sobre eso no puede haber duda de ninguna clase, de todas suertes tendría la misma penalidad, porque los que se adhieren de alguna manera, ó coadyuvan á una rebelión militar, tienen, según el Código, la pena de reclusión en su grado máximo ó muerte, y cuando hay circunstancias agravantes, procede la pena de muerte; y circunstancias agravantes en aquella rebelión, ¿cómo no había de haberlas? (Muy bien, muy bien.)